MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS

<table>
<tr><th colspan="3">SOLICITUD COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES</td><td colspan="2">El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 180 días a partir de su expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Las especificaciones técnicas mínimas se encuentran relacionadas en el ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td>VALOR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL MÁS IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.</td><td>1 por 2 años</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</td><td colspan="2">Las condiciones técnicas mínimas requeridas se encuentran relacionadas en el ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución para la instalación y/o configuración y puesta en funcionamiento que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección, será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el día <u>20 de diciembre de 2024</u>, el cual será de forma total en el lugar indicado previa verificación detallada por parte del supervisor del contrato en todo lo referente a la parte técnica para los bienes contemplados en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección de Antinarcóticos pagará el 100% del valor de la factura dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la misma, previo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, <u>el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato donde se evidencie la entrega de los software e instalados y en perfecto funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas exigidas</u>, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, dando cumplimiento al objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.</td></tr>
</table>

		Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:" Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional, ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera. **5.1. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR** El supervisor del contrato será el **JEFE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (SIJIN – DIRAN),** o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía. Nacional*". **NOTA:** De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, y los mismos deberán ser cargados por el supervisor del contrato desde su usuario y contraseña en SECOP II.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN		El interesado cuenta con cinco (5) días calendario para presentar la cotización a través de la plataforma SECOP II y/o correo diran.sijin-cri@policia.gov.co

Atentamente,

Teniente Coronel **NELSON ALEXANDER CABALLERO CABALLERO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN

Avenida el Dorado No 98-50
Edificio el Dólar Policía Nacional
E-mail: diran.sijin-ucv@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**		
1.1	Cantidad: 1		
1.2	Las licencias: una (01) Altia Investigation Toolkit rotativa & una (01) Altia Financial Analysis Toolbar rotativa del programa Altia deben tener la capacidad y el procesamiento y análisis de datos bancarios de gran volumen; en Contabilidad Forense de la Unidad de Análisis Contable de la Dirección de Antinarcóticos.		
1.3	El Investigation Toolkit deberá importar de forma masiva documentos escaneados y procesarlos directamente en una hoja de cálculo fiable, con verificación de errores y formateada.		
1.4	La aplicación deberá convertir con precisión las imágenes escaneadas en texto y luego exportar el resultado al complemento de Excel de Altia. permitiendo un análisis posterior utilizando el Financial Analysis Toolbar de Altia.		
1.5	El Financial Analysis Toolbar debera funcionar con el Investigation Toolkit que combina un rango de herramientas de análisis financiero con Excel y acelera el proceso de interrogación de datos financieros.		
1.6	La solución debe extraer información que respalde su caso. La barra de herramientas Financial Analysis Toolbar realizara consultas preestablecidas que puede adaptar a sus necesidades exactas.		
1.7	Altia Investigation Toolkit & Altia Financial Analysis Toolbar (Annual concurrent licences):.		
1.8	USUARIOS: La licencia debe proporcionar los usuarios a los programas como se detalla a continuación: • Acceso para cinco (5) usuarios concurrentes Altia Investigation Toolkit última versión en el mercado. • Acceso para cinco (5) usuarios concurrentes Financial Analysis Toolbar última versión en el mercado		
1.9	El contratista deberá entregar el producto (licencia y software) en su última versión disponible en español, en disco o CD-ROM (mínimo 4 unidades).		
1.10	El contratista debe entregar instaladores y manuales de instalación en idioma español.		
1.11	El contratista deberá hacer acompañamiento técnico en sitio al personal de la Entidad en el momento de instalar las licencias en el servidor y los respectivos computadores clientes.		
1.12	El contratista realizará actualizaciones por correo electrónico, en español		
1.13	El contratista debe registrar licenciamiento a nombre de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional		
1.14	El contratista entregará las licencias mediante oficio formal anexando los CDs o DVD con un sticker adhesivo a nombre de la empresa y el número del contrato de comisión		

1.15	Las licencias deberán ser compatibles con: Sistemas Operativos Windows de 64 Bits o superior y Microsoft Excel 2016 o posterior. Versión de 32- 64 bits.		
1.16	El contratista deberá hacer las pruebas pertinentes para garantizar el óptimo funcionamiento de la licencia.		
1.17	El contratista brindara los teléfonos, correos y contactos correspondientes al soporte técnico que permitan el apoyo al personal en caso de requerirse asistencia de los servicios de la licencia.		
1.18	La licencia deberá permitir realizar digitalización masiva de documentos en papel o entrada y conversión de archivos digitales en la mayoría de los formatos, creando registros de Excel fieles de los extractos de cuenta, cheques, facturas entre otros. Normaliza los datos procedentes de diversos formatos de extracto bancarios, cheques y otros productos financieros, contables, tributarios, y puede ser personalizada la digitalización masiva.		
1.19	La licencia deberá permitir : • Analizar de forma rápida y eficiente los estados de cuenta bancarios, cheques, información tributaria y los convierte en archivos Excel® coherentes y de alta precisión. • Manejar declaraciones impresas y las recibidas electrónicamente en formato de texto, TIF o PDF, que no permiten modificación de contenido o cruce de datos. • Corregir errores de transacción de forma rápida y precisa y navegar por hojas de trabajo más grandes de manera más eficiente. • Digitalización masiva de documentos en papel o entrada y conversión de archivos digitales en la mayoría de los formatos. • Recabar pruebas de los delitos financieros creando registros de Excel fieles de los extractos de cuenta, cheques entre otros soportes de transacciones y hechos económicos. • La normalización de datos procedentes de diversos formatos de extracto, configurar la necesidad de organización de datos al momento de la conversión • Una vez recopiladas los datos o extractos financieros, y digitalizados y convertidos a Excel, la herramienta permitirá extraer de ellos información que le sirve para fundamentar los casos que requieren recopilar y analizar evidencia de delitos económicos. • La realización de consultas predefinidas que se pueden adaptar a las necesidades de quien la usa, (Contador Forense). • Actuar como un conjunto de plantillas que puede aplicar a sus datos. • Buscar y resaltar las entradas que coincidan con criterios definidos. • Detectar patrones de transacciones económicas e identifica las transacciones correspondientes. • Ordenar, contar, totalizar o promediar automáticamente los datos financieros, y la línea de tiempo de los hechos económicos. Resume datos complejos mediante la creación de reportes y listas personalizadas, acelerando la comprensión de la información financiera, contable, tributaria, cambiaria y aduanera. • Extraer información digitalizada que sirva para fundamentar casos investigativos, relacionados con delitos económicos. • Realizar consultas predefinidas que se pueden adaptar a las necesidades de quien la usa. • Actuar como un conjunto de plantillas que puede aplicar a datos personalizados, requeridos para el análisis especifico.		

	• Buscar y resaltar las entradas que coincidan con criterios definidos. • Detectar patrones e identificar transacciones correspondientes, resaltando las inconsistencias en la línea de tiempo establecida. • Ordenar, contar, totalizar o promediar automáticamente los datos financieros, cheques y otros formatos personalizables de soportes de hechos económicos, analizados en línea de tiempo. • Resumir datos complejos mediante la creación de reportes y listas personalizadas. • Realizar análisis integrado de datos en la misma herramienta, generando búsqueda de patrones específicos de acuerdo a las tipologías establecidas para la detección • Realizar rastreo automático de errores aritméticos en datos evitando la necesidad de verificar manualmente a través de grandes cantidades de datos. • El manejo de documentos en papel, imágenes (por ejemplo, TIFF y PDF) y datos digitales (por ejemplo, TXT y CSV) para así eliminar la necesidad de múltiples aplicaciones y manteniendo todos los datos en un solo lugar, permitiendo la conectividad con los soportes de origen de los datos dando fiabilidad al análisis y extracción de los patrones de verificación. • La configuración de perfiles guardados para formatos de información comunes, lo que permite acelerar el proceso de escaneo y extracción de datos, permitiendo personalizar las plantillas de extracción de datos para el análisis adecuándose a los diversos formatos de extractos, cheques, y facturas utilizados en los sectores financieros. • La extracción de información en una hoja de cálculo de Excel sea utilizable, rápida y fácil. • Facilitar el uso en Excel de las funciones clave de las investigaciones, por ejemplo, Cuentas de mezcla, Matriz de patrones, Tablas dinámicas, Estados financieros, cheques, Balance General entre otros análisis financieros. • La administración y el trabajo con múltiples cuentas con miles de líneas de entradas. • La creación rápida de informes y listas y a obtener un resumen simplificado de datos complejos. • Buscar y resaltar fácilmente las entradas que coinciden con los criterios especificados de búsqueda, detectar rápidamente patrones e identificar transacciones relevantes. • Incluir plantillas de informes estándar con información relevante como créditos por nombre de cuenta, ver saldos en el tiempo y generar informes de cuentas. • Generar y guardar plantillas de informes sencillos que le ayudarán a encontrar rápidamente la información que está buscando. • Proporcionar un análisis en analítica de datos para las investigaciones financieras. • Analizar y categorizar las transacciones trabajando sobre la base de reglas creadas por el usuario que especifican qué datos encontrar y qué hacer cuando la partida se encuentra, así como identificar con que otra partida se va a comparar.		
1.20	El contratista deberá entregar el producto (licencia y software) en su última versión disponible en español, en disco o CD-ROM (mínimo 4 unidades).		

1.21	El contratista debe entregar instaladores y manuales de instalación en idioma español.		
1.22	El contratista realizará actualizaciones por correo electrónico, en español.		
1.23	El contratista registrara licenciamiento a nombre de la Dirección de Antinarcóticos.		
1.24	El contratista entregará las licencias mediante oficio formal anexando los CDs o DVD con un sticker adhesivo a nombre de la empresa y el número del contrato de comisión.		
1.25	El contratista entregará los productos compatibles con: Sistemas Operativos Windows de 64 Bits o superior. Y Microsoft Excel 2016 o posterior. Versión de 32- 64 bits.		
1.26	El contratista deberá hacer las pruebas pertinentes para garantizar el óptimo funcionamiento de la licencia.		
1.27	Derechos de Autor: El oferente deberá suministrar certificación de exclusividad y/o distribuidor autorizado sobre la solución adquirida, dando cumplimiento así a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.		
	GARANTÍA		
1.28	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que garantizara la actualización y soporte del software en última versión y/o generación, durante un (1) año, contado a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
1.29	Para el cubrimiento de la garantía, el oferente deberá certificar con firma del representante legal el suministro de un número telefónico de red telefónica conmutada o un número de teléfono celular y un correo electrónico; medios de comunicación por los cuales atenderá los reportes a fallas por personal autorizado de la Dirección de Antinarcóticos, en un periodo de 5X8		
1.30	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que garantizara el funcionamiento del software y actualización en su última versión mientras esté vigente.		
	SERVICIOS		
1.31	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que proporcionará mínimo (1) capacitación e instrucción del manejo y uso de la licencia a proporcionar, en español (en línea/bajo demanda) y presenciales si es necesario para mínimo a diez (10) funcionarios peritos del grupo de Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos y asignados por parte del supervisor del contrato, brindando certificación por el cumplimiento a los créditos de la herramienta, programa de capacitación y reentrenamiento que incluyan ochenta (80) horas teórico – prácticas, para lo cual el contratista deberá presentar un plan de trabajo al supervisor del contrato que contenga: Logística para la capacitación: • Aula cómoda, sillas, mesas para estudiantes, adecuada para la cantidad de aprendices (hasta 15m, dependiendo del plan de trabajo presentado por el supervisor. • Aula acondicionada • Proyector con pantalla del proyector desplegable • Tablero, marcadores y borrador • Material didáctico • Wifi		

	• Alimentación por cada uno de los días de la capacitación que incluirá (refrigerio - almuerzo - refrigerio) y estación de café. El oferente, previo aval por parte del supervisor del contrato presentara antes de la entrega y funcionamiento de la licencia hoja de vida del personal que realizara la capacitación, incluyendo certificación emitida por el fabricante donde se evidencie el conocimiento en el manejo del software.		
1.32	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que proporcionará diplomado sobre fundamentos en las prácticas esenciales de análisis de Business Intelligence con Power BI, en un ambiente virtual y/o presencial a través de una plataforma de aprendizaje, con la práctica de las técnicas de analítica avanzada y herramientas para la generación de conocimiento y la presentación avanzada de informes que proporciona la licencia de investigación y análisis financiero a suministrar, para mínimo a tres (3) funcionarios peritos en contabilidad forense del Grupo de investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos, que mejoren la toma inteligente de decisiones operativas, tácticas y estratégica por parte de la técnica de contabilidad Forense.		
1.33	El contratista deberá hacer acompañamiento técnico en sitio al personal de la Entidad en el momento de instalar las licencias en el servidor y los respectivos computadores clientes.		
1.34	**Ingeniero de soporte:** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que a través del fabricante suministrara asistencia técnica oportuna, para atender técnicamente cualquier requerimiento. Dicha asistencia y requerimientos deberán recibirse mediante el medio técnico de comunicación óptimo, bien sea servicio remoto, telefónico, mensajería instantánea, correo electrónico y demás conforme el acuerdo del plan de garantía que se adelante entre contratista y supervisor del contrato una vez se dé inicio al mismo.		
1.35	**Soporte Personalizado:** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que cuando un problema no sea posible solucionarlo de forma remota y telefónica, se comprometerá a enviar un ingeniero de asistencia técnica requerido por la unidad, estará disponible hasta que se resuelva el problema o se implemente una recuperación aceptable del sistema averiado. En todo momento, el ingeniero de asistencia técnica debe estar atento en el sitio por el operario o personal técnico delegado. El oferente se obliga a que el personal de ingenieros que haga preste el servicio técnico tenga un estudio de seguridad y firme los acuerdos de confidencialidad establecidos por la Dirección "Operativa" de la Policía Nacional.		

Atentamente,

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS

SOLICITUD COTIZACIÓN

Ciudad, fecha

Señores
LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Ciudad

Asunto: Cotización proceso xxxxxxxx, convocado por LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Objeto: ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL MÁS IVA
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	2 (2 años)			

Atentamente,

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

Información en evaluación
SC 123 2024
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO
Solicitud de información a los Proveedores
CIBER-TEC S.A.S

Volver | Opciones

Ver oferta: Ref: COTIZACION DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - ALTIA Proveedor: CIBER-TEC S.A.S Precio: 823.000,0...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - ALTIA

Número del proceso SC 123 2024

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor CIBER-TEC S.A.S
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901086031

Responsable Franklin Herrera Suarez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	6 horas de tiempo transcurrido *(4/10/2024 7:54:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 COTIZACION

2 PROPUESTA ECONOMICA ALTIA

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	PROPUESTA ECONOMICA ALTIA 2.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☒
☐	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☒
☐	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EXCLUSIVIDAD ALTIA.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☒
☐	RUT CIBERTEC.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☒

Volver

ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO
Solicitud de información a los Proveedores
CIBERTEC S.A.S

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

1 Sobre única

1.1 CRITERIOS HABILITANTES

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								$23.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43231600	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	1,00	UN	0,00	$23.000.000,00	$23.000.000,00

1.2 REQUISITOS HABILITANTES

1.2.1	El oferente deberá adjuntar cotización membreteada, con firma del representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá adjuntar cotización membreteada, con firma del representante legal.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá adjuntar cotización membreteada, con firma del representante legal.'.	
1.2.2	El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas ANEXO 1, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas ANEXO 1, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas ANEXO 1, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE'.	

CIBER-TEC SAS

PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C, Octubre 4 de 2024

Señores
LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Ciudad

Referencia: Cotización proceso SC 123 2024, convocado por LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Objeto: Adquisición de licencia de investigación y análisis financiero para la unidad de análisis contable del grupo de investigación criminalística de la seccional de investigación criminal de la Dirección de Antinarcóticos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL MÁS IVA
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS. HERRAMIENTA: ALTIA	2 licencias (2 años)	$411.500.000,00 1 año	Exenta Artículo 477 ET	$823.000.000,00 2 años

Nota: Estatuto Tributario Nacional, Artículo 477 ***BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO,*** **numeral 3** *"Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y especifica en el apéndice n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".*

Nombre o razón social del proponente. CIBER-TEC SAS
Nit 901086031-6
Nombre del Representante Legal FRANKLIN HERRERA SUAREZ
C.C. No. 10.280.690 de Manizales
Dirección Comercial del Proponente Carrera 9 No. 59-91 oficina 302 Bogota
Teléfonos 3122149334

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)
Nombres y apellidos: FRANKLIN HERRERA SUAREZ
C.C. 10.280.690 DE MANIZALES

CIBER-TEC SAS

Bogotá D.C, Octubre 4 de 2024

Señores
LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Ciudad

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**		
1.1	Cantidad: 1	X	
1.2	Las licencias: una (01) Altia Investigation Toolkit rotativa & una (01) Altia Financial Analysis Toolbar rotativa del programa Altia deben tener la capacidad y el procesamiento y análisis de datos bancarios de gran volumen; en Contabilidad Forense de la Unidad de Análisis Contable de la Dirección de Antinarcóticos.	X	
1.3	El Investigation Toolkit deberá importar de forma masiva documentos escaneados y procesarlos directamente en una hoja de cálculo fiable, con verificación de errores y formateada.	X	
1.4	La aplicación deberá convertir con precisión las imágenes escaneadas en texto y luego exportar el resultado al complemento de Excel de Altia. permitiendo un análisis posterior utilizando el Financial Analysis Toolbar de Altia.	X	
1.5	El Financial Analysis Toolbar debera funcionar con el Investigation Toolkit que combina un rango de herramientas de análisis financiero con Excel y acelera el proceso de interrogación de datos financieros.	X	
1.6	La solución debe extraer información que respalde su caso. La barra de herramientas Financial Analysis Toolbar realizara consultas preestablecidas que puede adaptar a sus necesidades exactas.	X	
1.7	Altia Investigation Toolkit & Altia Financial Analysis Toolbar (Annual concurrent licences):.	X	
1.8	USUARIOS: La licencia debe proporcionar los usuarios a los programas como se detalla a continuación: Acceso para cinco (5) usuarios concurrentes Altia Investigation Toolkit última versión en el mercado. • Acceso para cinco (5) usuarios concurrentes Financial Analysis Toolbar última versión en el mercado	X	
1.9	El contratista deberá entregar el producto (licencia y software) en su última versión disponible en español, en disco o CD-ROM (mínimo 4 unidades).	X	

1.10	El contratista debe entregar instaladores y manuales de instalación en idioma español.	X	
1.11	El contratista deberá hacer acompañamiento técnico en sitio al personal de la Entidad en el momento de instalar las licencias en el servidor y los respectivos computadores clientes.	X	
1.12	El contratista realizará actualizaciones por correo electrónico, en español	X	
1.13	El contratista debe registrar licenciamiento a nombre de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional	X	
1.14	El contratista entregará las licencias mediante oficio formal anexando los CDs o DVD con un sticker adhesivo a nombre de la empresa y el número del contrato de comisión	X	
1.15	Las licencias deberán ser compatibles con: Sistemas Operativos Windows de 64 Bits o superior y Microsoft Excel 2016 o posterior. Versión de 32- 64 bits.	X	
1.16	El contratista deberá hacer las pruebas pertinentes para garantizar el óptimo funcionamiento de la licencia.	X	
1.17	El contratista brindara los teléfonos, correos y contactos correspondientes al soporte técnico que permitan el apoyo al personal en caso de requerirse asistencia de los servicios de la licencia.	X	
1.18	La licencia deberá permitir realizar digitalización masiva de documentos en papel o entrada y conversión de archivos digitales en la mayoría de los formatos, creando registros de Excel fieles de los extractos de cuenta, cheques, facturas entre otros. Normaliza los datos procedentes de diversos formatos de extracto bancarios, cheques y otros productos financieros, contables, tributarios, y puede ser personalizada la digitalización masiva.	X	
1.19	La licencia deberá permitir : • Analizar de forma rápida y eficiente los estados de cuenta bancarios, cheques, información tributaria y los convierte en archivos Excel® coherentes y de alta precisión. • Manejar declaraciones impresas y las recibidas electrónicamente en formato de texto, TIF o PDF, que no permiten modificación de contenido o cruce de datos. • Corregir errores de transacción de forma rápida y precisa y navegar por hojas de trabajo más grandes de manera más eficiente. • Digitalización masiva de documentos en papel o entrada y conversión de archivos digitales en la mayoría de los formatos. • Recabar pruebas de los delitos financieros creando registros de Excel fieles de los extractos de cuenta, cheques entre otros soportes de transacciones y hechos económicos. • La normalización de datos procedentes de diversos formatos de extracto, configurar la necesidad de organización de datos al momento de la conversión • Una vez recopiladas los datos o extractos financieros, y digitalizados y convertidos a Excel, la herramienta permitirá extraer de ellos información	X	

	que le sirve para fundamentar los casos que requieren recopilar y analizar evidencia de delitos económicos. • La realización de consultas predefinidas que se pueden adaptar a las necesidades de quien la usa, (Contador Forense). • Actuar como un conjunto de plantillas que puede aplicar a sus datos. • Buscar y resaltar las entradas que coincidan con criterios definidos. • Detectar patrones de transacciones económicas e identifica las transacciones correspondientes. • Ordenar, contar, totalizar o promediar automáticamente los datos financieros, y la línea de tiempo de los hechos económicos. Resume datos complejos mediante la creación de reportes y listas personalizadas, acelerando la comprensión de la información financiera, contable, tributaria, cambiaria y aduanera. • Extraer información digitalizada que sirva para fundamentar casos investigativos, relacionados con delitos económicos. • Realizar consultas predefinidas que se pueden adaptar a las necesidades de quien la usa. • Actuar como un conjunto de plantillas que puede aplicar a datos personalizados, requeridos para el análisis especifico. • Buscar y resaltar las entradas que coincidan con criterios definidos. • Detectar patrones e identificar transacciones correspondientes, resaltando las inconsistencias en la línea de tiempo establecida. • Ordenar, contar, totalizar o promediar automáticamente los datos financieros, cheques y otros formatos personalizables de soportes de hechos económicos, analizados en línea de tiempo. • Resumir datos complejos mediante la creación de reportes y listas personalizadas. • Realizar análisis integrado de datos en la misma herramienta, generando búsqueda de patrones específicos de acuerdo a las tipologías establecidas para la detección • Realizar rastreo automático de errores aritméticos en datos evitando la necesidad de verificar manualmente a través de grandes cantidades de datos. • El manejo de documentos en papel, imágenes (por ejemplo, TIFF y PDF) y datos digitales (por ejemplo, TXT y CSV) para así eliminar la necesidad de múltiples aplicaciones y manteniendo todos los datos en un solo lugar, permitiendo la conectividad con los soportes de origen de los datos dando fiabilidad al análisis y extracción de los patrones de verificación. • La configuración de perfiles guardados para formatos de información comunes, lo que permite acelerar el proceso de escaneo y extracción de datos, permitiendo personalizar las plantillas de extracción de datos para el análisis adecuándose a los diversos formatos de extractos, cheques, y facturas utilizados en los sectores financieros. • La extracción de información en una hoja de cálculo de Excel sea utilizable, rápida y fácil. • Facilitar el uso en Excel de las funciones clave de las investigaciones, por ejemplo, Cuentas de mezcla, Matriz de patrones, Tablas dinámicas, Estados financieros, cheques, Balance General entre otros análisis financieros. • La administración y el trabajo con múltiples cuentas con miles de líneas de entradas.		

	• La creación rápida de informes y listas y a obtener un resumen simplificado de datos complejos. • Buscar y resaltar fácilmente las entradas que coinciden con los criterios especificados de búsqueda, detectar rápidamente patrones e identificar transacciones relevantes. • Incluir plantillas de informes estándar con información relevante como créditos por nombre de cuenta, ver saldos en el tiempo y generar informes de cuentas. • Generar y guardar plantillas de informes sencillos que le ayudarán a encontrar rápidamente la información que está buscando. • Proporcionar un análisis en analítica de datos para las investigaciones financieras. • Analizar y categorizar las transacciones trabajando sobre la base de reglas creadas por el usuario que especifican qué datos encontrar y qué hacer cuando la partida se encuentra, así como identificar con que otra partida se va a comparar.		
1.20	El contratista deberá entregar el producto (licencia y software) en su última versión disponible en español, en disco o CD-ROM (mínimo 4 unidades).	X	
1.21	El contratista debe entregar instaladores y manuales de instalación en idioma español.	X	
1.22	El contratista realizará actualizaciones por correo electrónico, en español.	X	
1.23	El contratista registrara licenciamiento a nombre de la Dirección de Antinarcóticos.	X	
1.24	El contratista entregará las licencias mediante oficio formal anexando los CDs o DVD con un sticker adhesivo a nombre de la empresa y el número del contrato de comisión.	X	
1.25	El contratista entregará los productos compatibles con: Sistemas Operativos Windows de 64 Bits o superior. Y Microsoft Excel 2016 o posterior. Versión de 32- 64 bits.	X	
1.26	El contratista deberá hacer las pruebas pertinentes para garantizar el óptimo funcionamiento de la licencia.	X	
1.27	Derechos de Autor: El oferente deberá suministrar certificación de exclusividad y/o distribuidor autorizado sobre la solución adquirida, dando cumplimiento así a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.	X	
	GARANTÍA	X	
1.28	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que garantizara la actualización y soporte del software en última versión y/o generación, durante un (1) año, contado a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	X	

1.29	Para el cubrimiento de la garantía, el oferente deberá certificar con firma del representante legal el suministro de un número telefónico de red telefónica conmutada o un número de teléfono celular y un correo electrónico; medios de comunicación por los cuales atenderá los reportes a fallas por personal autorizado de la Dirección de Antinarcóticos, en un periodo de 5X8	X	
1.30	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que garantizara el funcionamiento del software y actualización en su última versión mientras esté vigente.	X	
	SERVICIOS	X	
1.31	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que proporcionará mínimo (1) capacitación e instrucción del manejo y uso de la licencia a proporcionar, en español (en línea/bajo demanda) y presenciales si es necesario para mínimo a diez (10) funcionarios peritos del grupo de Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos y asignados por parte del supervisor del contrato, brindando certificación por el cumplimiento a los créditos de la herramienta, programa de capacitación y reentrenamiento que incluyan ochenta (80) horas teórico – prácticas, para lo cual el contratista deberá presentar un plan de trabajo al supervisor del contrato que contenga: Logística para la capacitación: • Aula cómoda, sillas, mesas para estudiantes, adecuada para la cantidad de aprendices (hasta 15m, dependiendo del plan de trabajo presentado por el supervisor. • Aula acondicionada • Proyector con pantalla del proyector desplegable • Tablero, marcadores y borrador • Material didáctico • Wifi • Alimentación por cada uno de los días de la capacitación que incluirá (refrigerio - almuerzo - refrigerio) y estación de café. El oferente, previo aval por parte del supervisor del contrato presentara antes de la entrega y funcionamiento de la licencia hoja de vida del personal que realizara la capacitación, incluyendo certificación emitida por el fabricante donde se evidencie el conocimiento en el manejo del software.	X	
1.32	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que proporcionará diplomado sobre fundamentos en las prácticas esenciales de análisis de Business Intelligence con Power BI, en un ambiente virtual y/o presencial a través de una plataforma de aprendizaje, con la práctica de las técnicas de analítica avanzada y herramientas para la generación de conocimiento y la presentación avanzada de informes que proporciona la licencia de investigación y análisis financiero a suministrar, para mínimo a tres (3) funcionarios peritos en contabilidad forense del Grupo de investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos, que mejoren la toma	X	

CIBER-TEC SAS

	inteligente de decisiones operativas, tácticas y estratégica por parte de la técnica de contabilidad Forense.		
1.33	El contratista deberá hacer acompañamiento técnico en sitio al personal de la Entidad en el momento de instalar las licencias en el servidor y los respectivos computadores clientes.	X	
1.34	**Ingeniero de soporte:** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que a través del fabricante suministrara asistencia técnica oportuna, para atender técnicamente cualquier requerimiento. Dicha asistencia y requerimientos deberán recibirse mediante el medio técnico de comunicación óptimo, bien sea servicio remoto, telefónico, mensajería instantánea, correo electrónico y demás conforme el acuerdo del plan de garantía que se adelante entre contratista y supervisor del contrato una vez se dé inicio al mismo.	X	
1.35	**Soporte Personalizado:** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que cuando un problema no sea posible solucionarlo de forma remota y telefónica, se comprometerá a enviar un ingeniero de asistencia técnica requerido por la unidad, estará disponible hasta que se resuelva el problema o se implemente una recuperación aceptable del sistema averiado. En todo momento, el ingeniero de asistencia técnica debe estar atento en el sitio por el operario o personal técnico delegado. El oferente se obliga a que el personal de ingenieros que haga preste el servicio técnico tenga un estudio de seguridad y firme los acuerdos de confidencialidad establecidos por la Dirección "Operativa" de la Policía Nacional.	X	

Que recibiremos notificaciones en la dirección: Carrera 9 No. 59-91 oficina 302 de la ciudad de Bogotá, franklin.herrera@cibertec.com.co, Teléfono 3122149334

Cordialmente, _____

(Firma del representante legal del proponente)
Nombres y apellidos: FRANKLIN HERRERA SUAREZ
C.C. 10.280.690 DE MANIZALES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925474126

(415)7707212489984(8020) 000001492547412 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 6 0 3 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CIBER-TEC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CIBER-TEC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 59 91

42. Correo electrónico franklin.herrera@ciber-tec.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 1 4 9 3 3 4	3 1 5 3 4 2 6 9 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 2 0 0 1 0 1	7 0 2 0	2 0 2 0 0 1 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 11 / 11 : 17: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA SUAREZ FRANKLIN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-07-2023 06:24:10PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925474126

(415)7707212489984(8020) 000001492547412 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 6 0 3 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 8 1
73. Fecha	2 0 1 7 0 6 0 2	2 0 2 0 0 6 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 0 5	2 0 2 0 0 7 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 2 8 2 5 3 5 8	0 2 8 2 5 3 5 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 6 0 2
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 8 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925474126

(415)7707212489984(8020) 000001492547412 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 6 0 3 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 8 0 6 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	SUAREZ	FRANKLIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 2 3 6 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	ARBOLEDA	EMMA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925474126

(415)7707212489984(8020) 000001492547412 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 6 0 3 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9	

162. Nombre del establecimiento: EL PARAISO DISTRIBUCIONES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 97 23 J 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 2 5 3 5 8	2 0 1 7 0 6 0 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 7 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

FORMULARIO DE CONSULTA SIN VALIDEZ

CIBER-TEC SAS

PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C, Octubre 4 de 2024

Señores
LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Ciudad

Referencia: Cotización proceso SC 123 2024, convocado por LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Objeto: Adquisición de licencia de investigación y análisis financiero para la unidad de análisis contable del grupo de investigación criminalística de la seccional de investigación criminal de la Dirección de Antinarcóticos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL MÁS IVA
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS. HERRAMIENTA: ALTIA	2 licencias (2 años)	$411.500.000,00 1 año	Exenta Artículo 477 ET	$823.000.000,00 2 años

Nota: Estatuto Tributario Nacional, Artículo 477 ***BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO,*** **numeral 3** *"Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y específico en el apéndice n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".*

Nombre o razón social del proponente. CIBER-TEC SAS
Nit 901086031-6
Nombre del Representante Legal FRANKLIN HERRERA SUAREZ
C.C. No. 10.280.690 de Manizales
Dirección Comercial del Proponente Carrera 9 No. 59-91 oficina 302 Bogota
Teléfonos 3122149334

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)
Nombres y apellidos: FRANKLIN HERRERA SUAREZ
C.C. 10.280.690 DE MANIZALES

1 Sobre único

1.1 CERTIFICACION

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

823.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43231600	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	1,00	UN	0,00	823.000.000,00	823.000.000,00

1.2 ENTREGABLES

1.2.1	El oferente deberá adjuntar cotización membreteada, con firma del representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá adjuntar cotización membreteada, con firma del representante legal.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá adjuntar cotización membreteada, con firma del representante legal.'.

1.2.2	El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas ANEXO 1, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas ANEXO 1, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas ANEXO 1, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE'.

Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B247616125679C-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 02825358----------
LIBRO 12: REGISTRO 00022749----------
NOMBRE: CIBER-TEC SAS----------
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000009010860316----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

Firma válida
Validez
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

Altia Solutions Ltd
Tay House
300 Bath Street
Glasgow
Scotland
G2 4JR

altia.

08 de octubre de 2024.

Señores

Cámara de comercio de Bogotá

LC

REF: representación exclusiva de ALTIA SOLUTIONS LTD – CIBER-TEC S.A.S. para el territorio de Colombia.

A efectos de registrar la certificación de "REPRESENTACION EXCLUSIVA" Otorgada por la firma Altia Solutions Ltd (ALTIA), persona jurídica constituida bajo las leyes de escocia, sociedad No. SC228451, domicilio social: 146 West Regent Street, Glasgow, G2 2RQ a la empresa CIBER-TEC SAS, Nit 901086031-6, con domicilio en la ciudad de Bogotá – Colombia, en la carrera 9 No. 59-91 oficina 302, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

1. La empresa ALTIA SOLUTIONS LTD, otorga a CIBER-TEC SAS, Nit 901086031-6, la representación exclusiva para el territorio de Colombia.

2. Los productos que se van a comercializar y sobre los cuales CIBER-TEC S.A.S. Tiene exclusividad son:

- Altia Investigation toolkit
- Altia Financial Analysis Toolbar

3. La cuantía de este contrato es indeterminada.

4. La vigencia de este acuerdo es hasta el 31 de diciembre de 2025.

5. El acuerdo puede ser terminado por cualquiera de las partes mediante aviso de 60 días.

De conformidad con lo anterior, solicito respetuosamente que se registre el certificado de "REPRESENTACION EXCLUSIVA". Para el territorio de Colombia, otorgado por la firma ALTIA SOLUTIONS LTD a la empresa CIBER-TEC S.A.S. Nit 901086031-6, por cumplir con los requisitos de los artículos 1501 del código civil y el articulo 1317 del código de comercio, ya que se predefine el ámbito de actuación comercial en el territorio nacional, como se ha dicho, la agencia y su agente, los productos que se van a vender, entre otros.

Cordialmente,

JAMES GREW

CEO LEGAL

ALTIA SOLUTIONS LTD

FRANKLIN HERRERA SUAREZ

CEO

CIBER-TEC S.A.S.

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

NSCRITO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2024 BAJO EL NUMERO 00022749
)EL LIBRO XII A NOMBRE DE: CIBER-TEC SAS.

)CTO: LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (AGENTE) CELEBRO CONTRATO
)E AGENCIA COMERCIAL CON LA SOCIEDAD ALTIA SOLUTIONS LTD
AGENCIADO).

MATRICULA: 02825358.
RECIBO No: 0924066393 .

EL SECRETARIO _____
ERGIO ANDRES TORRES JIMENEZ - C.C 1,032,460,478

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:27 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA: 06:50:27
RECIBO NO: AB24761612 VALOR: $7,900.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

NSCRITO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 BAJO EL NUMERO
0022769 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: CIBER-TEC SAS.

CTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO
OR ALTIA SOLUTIONS LTD (AGENCIADO) CON LA SOCIEDAD
IBER-TEC SAS (AGENTE).

IATRICULA: 02825358.
ECIBO No: 0924071746 .

L SECRETARIO _____
IARGARET STEPHANIE GOMEZ FONTECHE - C.C 1,026,573,956

Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2477699626AF6-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 02825358----------
LIBRO 12: REGISTRO 00022769----------
NOMBRE: CIBER-TEC SAS----------
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000009010860316----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

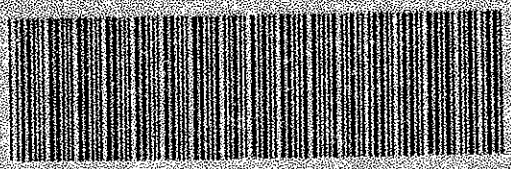
Signature Not Verified
Validez del Consulta
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

NIT 860.007.322-9

RECIBO DE CAJA

Somos grandes contribuyentes - Resolución No.012220 del 26 de diciembre de 2022

¡HACEMOS EMPRESA CONTIGO! ES POR ESTO QUE EL VALOR DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, SERÁ TRANSFERIDO EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACIÓN Y AL DISTRITO.



00000240627701

FECHA: 2024/11/26 OPERACION : 09n911126015

HORA : 14:13:51 RECIBO NO.: 09240071746

MATRICULA: 02825358 - CIBER-TEC SAS

NOMBRE : CIBER-TEC SAS

N.I.T. : 9010860316

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : TD -

MASTERCARD DEBITO

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	DE LAS AGENCIAS COMERCIALES	$*******58,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$******121,100.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******51,900.00
	TOTAL PAGADO	**$*****231,000.00**

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NÚMERO TELEFÓNICO 3830330 # 383 E INDIQUE EL(LOS) NÚMERO(S) DE TRÁMITE(S):

240627701

CONSULTE EN EL SIGUIENTE ENLACE https://www.ccb.org.co/servicios-registrales/registros/sobre-registros EN LA SECCION SERVICIOS REGISTRALES - REGISTROS - ESTADOS DE TRÁMITES DE REGISTROS PÚBLICOS.

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS PARIAS DE

Cámara de Comercio de Bogotá

MENÚ

Consulta de Trámites

En esta opción podrá hacer la consulta del estado de su trámite en los Registros Públicos

Escriba el número que aparece en la parte inferior de su recibo de pago: * (Requerido)

240627701

Buscar tramite | Búsqueda Avanzada | Limpiar

Nombre
CIBER-TEC SAS

Código consultado	000000240627701	**Matrícula**	02825358
Tipo identificación	N.I.T.	**Identificación**	901086031 6
Documento	Documento Privado	**Número documento**	SIN NUM
Origen Documento	Representante Legal	**Fecha Documento**	2024-10-08 05:00:00
Acto Sujeto a Registro	1201 CONSTITUCION CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL		

Show [] entries Search: []

Fecha y hora	Estado	Sede
2024-11-26 14:13:53	PARA TRAMITAR	SEDE CHAPINERO
2024-11-26 17:30:24	INSCRITO	SEDE SALITRE
2024-11-26 17:31:23	TRAMITADO	SEDE SALITRE

Showing 1 to 3 of 3 entries First Previous 1 Next Last

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:29 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA: 07:37:54
RECIBO NO: AB24776996 VALOR: $7,900.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Centro de Servicios Registrales CCB

NIT. 860.007.322-9

VERSIÓN:	CÓDIGO:
3	IA-F-110

LOCALIZACIÓN DE USUARIOS Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ABSTENCIÓN

NOMBRE : Ciber-Tec SAS

Completo de la sociedad, entidad sin ánimo de lucro, establecimiento, sucursal, agencia o persona natural sobre la que solicitas actualizar información o inscribir un documento

Diligencia a continuación los datos de la persona interesada, encargada y/o peticionaria del trámite
Fundamental la **veracidad, claridad y completitud** para comunicar y/o notificar en caso de una eventual devolución

Nombres y Apellidos Completos : Franklin Herrera Suarez

Número telefónico : +57 (3 12) 2149334 (CÉLULAR) // +57 (6 ___) (FIJO) _____

Correo Electrónico : Franklin.Herrera@ciber-tec.com.co

IMPORTANTE: Asegura que la bandeja de correo electrónico no rechace, bloquee ni direccione a SPAM (correos no deseados) las comunicaciones enviadas desde el **dominio: ccb.org.co**

Este **correo electrónico cuenta con autorización** de su titular para ser canal de **notificación** en caso de una eventual abstención de registro.

- [X] Si
- [] NO, y se debe notificar a la siguiente dirección física:

En (Ciudad o municipio): _____

¿Deseas que no te inscriban todos los actos contenidos en el documento o brindar alguna observación?
(OPCIONAL)

IMPORTANTE: Aviso de privacidad:

Al registrar tu información autorizas a la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB, NIT. 860.007.322-9, domiciliada y ubicada en Bogotá - Colombia en la Avenida el Dorado No. 68 D - 35, teléfono 601 3830330 y página web www.ccb.org.co, para que como responsable del tratamiento de tus datos personales los recolecte, almacene, use y circule para: a) solicitar información adicional o ajustes para el trámite en caso de ser necesario, b) informar el estado del trámite, c) ser incluida dentro del trámite registral, d) enviar comunicaciones o invitaciones de los servicios y eventos de la CCB, e) transmitir los datos a los proveedores que apoyan nuestros servicios, f) generar análisis, informes y estadísticas. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. En caso de diligenciar información de un tercero, garantiza que cuentas con la autorización de dicha persona y que aportarás evidencia en caso de ser necesario.

Podrás **consultar la Política de Protección de Datos Personales de la CCB** en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales y resolver inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos y/o ejercer tus derechos escribiendo al correo protecciondedatos@ccb.org.co, previo cumplimiento de lo descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015. Como titular de la información podrás acceder, conocer, actualizar, rectificar, y/o solicitar la supresión de su información o de la autorización otorgada siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarla; presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o de menores de edad.

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

Entre los suscritos a saber: JAMES GREW mayor de edad, ciudadano Escoses, quien actúa en su carácter de CEO de la empresa ALTIA SOLUTIONS LTDA. registrada en Escocia sociedad bajo el número de SC228451 Y quien para efecto de este contrato se denomina la EMPRESA y FRANKLIN HERRERA mayor de edad, también colombiano, domiciliado y residente en Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.280.690 de Bogotá D.C, actuando en nombre de CIBER TEC S.A.S identificada con Nit. 901.086.031 - 6 quien en lo sucesivo se denominará el AGENTE, han convenido celebrar un contrato de agencia comercial que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. - LA EMPRESA encarga al AGENTE, quien asume en forma independiente y de manera estable la promoción y venta a nombre del EMPRESA, de Altia investigation toolkit – Altia financial analysis toolbar.

SEGUNDA. Zona. - EL AGENTE ejecutara el encargo en el territorio de Colombia.

TERCERA. Facultades del agente.- a) Establecer dentro de la zona acordada las dependencias que considere convenientes para el mejor desarrollo del objeto de este contrato; b) ofrecer y vender al publico Altia investigation toolkit – Altia financial analysis toolbar; c) anunciar en forma apropiada en la zona que le corresponda su carácter de AGENTE y adelantar de común acuerdo con la EMPRESA las campañas de publicidad que se consideren oportunas.

CUARTA. Duración. – el termino de duración del contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre 2025.

QUINTO. Prorroga. - Se entenderá prorrogado por el término igual al pactado a menos que una de las partes manifiesta la otra por escrito con anticipación no menor a 30 días calendario a la fecha de terminación su intención de no continuarlo.

SEXTA. Obligaciones del agente. – a) proporcionar a la EMPRESA cuando este se lo solicite, informes completos sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en ejecución del objeto de este contrato.; b) las oficinas o locales que el AGENTE utilice para la promoción y ventas de los productos objeto del presente contrato estarán ubicadas en Bogotá D.C. sin que esto implique que pueda realizar la labor en cualquier parte del país, dispuestos adecuadamente y el personal que los atiende será competente y suficiente. El personal vinculado no tendrá vinculación laboral alguna con la EMPRESA: c) cumplir oportuna y fielmente las instrucciones de LA EMPRESA; d) Comunicar inmediatamente a LA EMPRESA cualquier reclamo relativo a la calidad de las mercancías (o los servicios) junto con la información que sea pertinente allegar

SEPTIMA. Remuneración. – El AGENTE comprara a LA EMPRESA las licencias según los requerimientos o las ordenes de compra que se generen.

OCTAVA. Obligaciones de la empresa. – a) LA EMPRESA suministrará oportunamente al AGENTE las instrucciones, reglamentos y tarifas que sean pertinentes a la oferta y venta de de los productos objeto del presente contrato;

NOVENA. Exclusividad. – LA EMPRESA se compromete a servirse únicamente como AGENTE en la zona y para el ramo de productos objeto del presente contrato.

DECIMA. Responsabilidad y representación. LA EMPRESA no responderá de los errores y culpas en que incurra el AGENTE o sus dependientes con causa de actos relacionados con el cumplimiento del contrato que serán de su exclusiva responsabilidad.

DECIMA PRIMERA. Terminación del contrato. - El contrato terminara por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo; b.) Expiración del termino de duración; c.) Sentencia que así lo ordenare; d) Los casos consagrados en la ley.

DECIMA SEGUNDA. Justas causas para terminar el contrato. – **1.** Por parte de LA EMPRESA; a) el incumplimiento grave del AGENTE en sus obligaciones estipuladas en el contrato o en la ley; b) Cualquiera acción u omisión que afecte gravemente los intereses de la EMPRESA; c) La iniciación del tramite de liquidación obligatoria o insolvencia del AGENTE, y d) La liquidación o terminación de actividades. **2.** Por parte del AGENTE: a) El incumplimiento de LA EMPRESA en sus obligaciones contractuales o legales; b) Cualquier acción u omisión de LA EMPRESA que afecte gravemente los intereses del AGENTE; c) La iniciativa del trámite de liquidación obligatoria o insolvencia de la empresa, y d) La terminación de actividades.

DECIMA TERCERA. - Derechos, impuestos y registro. – El presente contrato será inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá D.C. por cuenta de CIBER TEC los derechos notariales por autenticación de documento privado y el valor del impuesto de timbre serán asumidos por este.

DECIMA CUARTA. Solución de controversias. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio.

En constancia se firma este documento en ocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro 2024.

Agente,

FRANKLIN HERRERA SUAREZ
C. C. No. 10.280.690de Manizales
CEO
CIBER-TEC SAS

Empresa,

JAMES GREW
CEO LEGAL
ALTIA SOLUTIONS LTD

Altia Solutions Ltd
Tay House
300 Bath Street
Glasgow
Scotland
G2 4JR

altia.

October 8, 2024.

Sirs

Bogota Chamber of Commerce

Bogota, Colombia.

REF: exclusive representation of ALTIA SOLUTIONS LTD – CIBER-TEC SAS for the territory of Colombia.

For the purposes of registering the certification of "EXCLUSIVE REPRESENTATION" Granted by the firm Altia Solutions Ltd (ALTIA), a legal entity incorporated under the laws of Scotland, company No. SC228451, registered office: Tay House, 300 Bath Street, Glasgow, G2 4JR to the company CIBER-TEC SAS, Nit 901086031-6, with address in the city of Bogotá – Colombia, at Carrera 9 No. 59-91 office 302, the following considerations are allowed:

1. The company ALTIA SOLUTIONS LTD, grants CIBER-TEC SAS, Nit 901086031-6, exclusive representation for the territory of Colombia.

2. The products that will be marketed and over which CIBER-TEC SAS has exclusivity are:

 - Altia Investigation Toolkit
 - Altia Financial Analysis Toolbar

3. The amount of this contract is undetermined.

4. This agreement is valid until December 31, 2025.

5. The agreement may be terminated by either party upon 60 days notice.

In accordance with the foregoing, We respectfully request that the certificate of "EXCLUSIVE REPRESENTATION" be registered. For the territory of Colombia, granted by the firm ALTIA SOLUTIONS LTD to the company CIBER-TEC SAS Nit 901086031-6, for complying with the requirements in Colombia of articles 1501 of the civil code and article 1317 of the commercial code, since the scope of commercial action in the national territory of Colombia is predefined, as stated, the agency and its agent, the products to be sold, among others.

Altia Solutions Ltd
Tay House
300 Bath Street
Glasgow
Scotland
G2 4JR

altia

Cordially,

JAMES GREW

CRO

ALTIA SOLUTIONS LTD

Signed in my presence,

NOTARY PUBLIC
ENGLAND
this 18th day of
November 2024.

Proved
467/24

Olivia Mona Davison

Notary Public

England & Wales

Tel +44 79 76 53 21 76

Mail OliviaDavisonnotary@gmail.com

Olivia Mona Davison
Notary Public
England & Wales
Tel +44 7976 53 21 76
Mail OliviaDavisonnotary@gmail.com

Olivia Mona Davison
Notary Public
England & Wales
Tel +44 79 76 53 21 76
Mail @liviaDavisonnotary@gmail.com

THIS PAGE IS RESERVED FOR OFFICIAL OBSERVATIONS

THERE ARE NO OFFICIAL OBSERVATIONS

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Country code: GBR
Passport No.: 125433706

Surname/Nom (1): GREW
Given names/Prénoms (2): JAMES DAVID
Nationality/Nationalité (3): BRITISH CITIZEN
Date of birth/Date de naissance (4): 11 JUL /JUIL 75
Sex/Sexe (5): M
Place of birth/Lieu de naissance (6): CHESTERFIELD
Date of issue/Date de délivrance (7): 06 MAY /MAI 21
Authority/Autorité (8): HMPO
Date of expiry/Date d'expiration (9): 06 MAY /MAI 31

P<GBRGREW<<JAMES<DAVID<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
1254337063GBR7507117M3105065<<<<<<<<<<<<<<08

I certify this is a true copy
of the original
Sighted by me
OLIVIA MONA DAVISON
Notary Public
England & Wales

Notary public
Weston OL Trent,
England
this 1st day of
November 2024

NOTARIAL CERTIFICATE

I, OLIVIA MONA DAVISON, a duly authorised notary public with office at 4, Trent Lane, Weston on Trent, DE72 2BT, England CERTIFY as follows:

1. ALTIA SOLUTIONS LIMITED is a private limited company registered by the Registrar of Companies for England and Wales pursuant to the Companies Act 2006 under number SC228451 and with registered office at Tay House, 300 Bath Street, Glasgow, Scotland, G2 4JR (the "Company").
2. The attached document was signed today on behalf of the Company in my presence by JAMES GREW identified to me by United Kingdom of Great Britain & Northern Ireland passport 125433706 acting on behalf of the company as CRO (Chief Revenue Officer) and duly authorised to sign on behalf of the company by resolution of the directors of the company dated 29th October 2024

IN WITNESS WHEREOF I have signed and attached my seal of office this 1st day of November 2024 in Weston on Trent ENGLAND

OLIVIA MONA DAVISON
NOTARY PUBLIC
ENGLAND & WALES

Olivia Mona Davison
Notary Public
England & Wales
Tel +44 79 76 53 21 76
Mail OliviaDavisonnotary@gmail.com

Pr Ford
467/24.

Olivia Mona Davison
Notary Public
England & Wales
Tel +44 79 76 53 21 7[illegible]
Mail @OliviaDavisonnotary[illegible]

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
 Pays / País:

This public document
Le présent acte public / El presente documento público

2. **Has been signed by** Olivia M Davison
 a été signé par
 ha sido firmado por

3. **Acting in the capacity of** Notary Public
 agissant en qualité de
 quien actúa en calidad de

4. **Bears the seal / stamp of** The Said Notary Public
 est revêtu du sceau / timbre de
 y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. **at** London
 à / en

6. **the** 5 November 2024
 le / el día

7. **by** His Majesty's Principal Secretary of State for Foreign, Commonwealth and Development Affairs
 par / por

8. **Number** APO-1G3Y-DPEF-1GB7-QASL
 sous no / bajo el numero

9. **Seal / stamp**
 Sceau / timbre
 Sello / timbre

FOREIGN, COMMONWEALTH & DEVELOPMENT OFFICE LONDON

10. **Signature** J. Healey
 Signature
 Firma

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

It is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October [illegible] that country.

Traducción fiel y completa de un documento en inglés. Elaborada por Ángela Álvarez Vélez, traductora oficial e intérprete juramentada, nombrada mediante Resolución 592 del 10 de Abril de 2003 y registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, actuando bajo la ley y las normas éticas de la profesión de traductor e intérprete oficial.

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, OLIVIA MONA DAVISON, notario público debidamente autorizado con despacho en 4, Trent Lane, Weston on Trent, DE72 2BT, Inglaterra CERTIFICO lo siguiente:

1. ALTIA SOLUTIONS LIMITED es una sociedad de responsabilidad limitada inscrita en el Registro Mercantil de Inglaterra y Gales en virtud de la Ley de Sociedades de 2006 con el número SC228451 y con domicilio social en Tay House, 300 Bath Street, Glasgow, Escocia, G2 4JR (la "Sociedad").

2. El documento adjunto ha sido firmado hoy en nombre de la Sociedad en mi presencia por JAMES GREW identificado a mí por el Reino Unido de Gran Bretaña & pasaporte de Irlanda del Norte 125433706 actuando en nombre de la sociedad como CRO (Chief Revenue Officer) y debidamente autorizado para firmar en nombre de la sociedad por resolución de los directores de la sociedad de fecha 29 de octubre 2024.

EN FE DE LO CUAL, firmo y sello este 1 día de noviembre de 2024 en Weston on Trent, INGLATERRA.

[Firmado]
OLIVIA MONA DAVISON
NOTARIO PÚBLICO
INGLATERRA & GALES

[Sello: Olivia Mona Davison / Notario / Inglaterra & Gales / Tel. +447976532176 / mail: oliviadavisonnotary@gmail.com]

[Sello: Olivia Mona Davison / Notario / Protocolo 467/24]
ALTIA SOLUTIONS LIMITED
No. Sociedad SC228451

OLIVIA MONA DAVISON
Notario Público

ÁNGELA ÁLVAREZ VÉLEZ
TRADUCTORA OFICIAL
INGLÉS - ESPAÑOL - INGLÉS
Res. 592 del 10 de abril del 2003

Certifico bajo juramento que la presente es una traducción fiel y completa de un documento que me fue entregado en idioma inglés. En fe de lo anterior coloco mi firma y sello // Ángela Álvarez Vélez //

Traducción fiel y completa de un documento en inglés. Elaborada por Ángela Álvarez Vélez, traductora oficial e intérprete juramentada, nombrada mediante Resolución 592 del 10 de Abril de 2003 y registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, actuando bajo la ley y las normas éticas de la profesión de traductor e intérprete oficial.

[Sello: Olivia Mona Davison / Notario Público / Inglaterra & Gales / Tel. +447976532176 / mail: oliviadavisonnotary@gmail.com]

APOSTILLA
(Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1.	País: Este documento público	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
2.	Ha sido firmado por:	Olivia m Davison
3.	Actuando en calidad de	Notario Público
4.	Lleva el sello de Certificado	Dicho Notario Público
5.	En	Londres
6.	El	5 de noviembre de 2024
7.	Por	Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores, de la Mancomunidad y de Desarrollo
8.	Número	APO-1G3Y-DPEF-1GB7-QASL
9.	Sello/Estampilla Desarrollo /Londres	Sello de la Oficina de Asuntos Exteriores, de la Mancomunidad y de
10.	Firma	[Firmado] J. Healey

Esta apostilla no debe utilizarse en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, el sello o el timbre del documento público británico adjunto. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Las apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman únicamente la firma del funcionario británico que realizó la certificación. No autentifica en modo alguno ni la firma del documento original ni su contenido.

Si este documento va a utilizarse en un país que no es parte en el Convenio de La Haya de 5 de octubre de
1961, deberá presentarse a la sección consular de la misión que represente a dicho país.
Para verificar esta apostilla vaya a www.verifyapostille.service.gov.uk

ÁNGELA ÁLVAREZ VÉLEZ
TRADUCTORA OFICIAL
INGLÉS - ESPAÑOL - INGLÉS
Res. 592 del 10 de abril del 2003

Certifico bajo juramento que la presente es una traducción fiel y completa de un documento que me fue entregado en idioma inglés. En fe de lo anterior coloco mi firma y sello // Ángela Álvarez Vélez //

Traducción fiel y completa de un documento en inglés. Elaborada por Ángela Álvarez Vélez, traductora oficial e intérprete juramentada, nombrada mediante Resolución 592 del 10 de Abril de 2003 y registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, actuando bajo la ley y las normas éticas de la profesión de traductor e intérprete oficial.

Altia Solutions Ltd
Tay House
300 Bath Street
Glascow
Escocia
G2 4JR

[logo Altia]

8 de octubre de 2024.

Señores
Cámara de Comercio de Bogotá
Bogotá, Colombia

REF: Representación exclusiva de ALTIA SOLUTIONS LTD - CIBER-TEC SAS para el territorio de Colombia.

A efectos de registro de la certificación de "REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA" otorgada por la empresa Altia Solutions Ltd (ALTIA), persona jurídica constituida con arreglo a las leyes de Escocia, sociedad N.º SC228451, domicilio social: Tay House, 300 Bath Street, Glasgow, G2 4JR a la empresa CIBER-TEC SAS, Nit 901086031-6, con domicilio en la ciudad de Bogotá - Colombia, en la Carrera 9 No. 59-91 oficina 302, se admiten las siguientes consideraciones:

1. La empresa ALTIA SOLUTIONS LTD, concede a CIBER-TEC SAS, Nit 901086031-6. representación exclusiva para el territorio de Colombia.

2. Los productos que se comercializarán y sobre los que CIBER-TEC SAS tiene la exclusividad son:
 - Altia Investigation Toolkit
 - Altia Financial Analysis Toolbar
3. El importe de este contrato es indeterminado.
4. Este acuerdo es válido hasta el 31 de diciembre de 2025.
5. El acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con un preaviso de 60 días.

De conformidad con lo anterior, solicitamos respetuosamente que se registre el certificado de "REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA". Para el territorio de Colombia, otorgado por la firma ALTIA SOLUTIONS LTD a la sociedad CIBER-TEC SAS Nit 901086031-6, por cumplir con los requisitos exigidos en Colombia por los artículos 1501 del código civil y el artículo 1317 del código de comercio, toda vez que el ámbito de acción comercial en el territorio nacional de Colombia se encuentra predefinido, como se dijo, la agencia y su agente, los productos a vender, entre otros.

ÁNGELA ÁLVAREZ VÉLEZ
TRADUCTORA OFICIAL
INGLÉS - ESPAÑOL - INGLÉS
Res. 592 del 10 de abril del 2003

Certifico bajo juramento que la presente es una traducción fiel y completa de un documento que me fue entregado en idioma inglés. En fe de lo anterior coloco mi firma y sello // Ángela Álvarez Vélez //

Altia Solutions Ltd
Tay House
300 Bath Street
Glascow
Escocia
G2 4JR

[logo Altia]

Cordialmente,

[Firmado]
JAMES GREW
CRO
ALTIA SOLUTIONS LTD

[Manuscrito: Firmado en mi presencia / [Firmado] / Notario Público / Inglaterra / Este 1 de noviembre de 2024]

[Sello: Olivia Mona Davison / Notario Público / Inglaterra & Gales / Tel. +447976532176 / mail: oliviadavisonnotary@gmail.com]

[Sello: Olivia Mona Davison / Notario / Protocolo 467/24]

ÁNGELA ÁLVAREZ VÉLEZ
TRADUCTORA OFICIAL
INGLÉS - ESPAÑOL - INGLÉS
Res. 592 del 10 de abril del 2003

[Se adjunta copia del pasaporte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con la siguiente información:

Tipo: P
Código: GBR
Pasaporte No: 125433706
Apellido: Grew
Nombres: James David
Nacionalidad: Ciudadano británico
Fecha de nacimiento: 11 de julio de 1975
Sexo: M
Lugar de nacimiento: Chesterfield
Fecha de expedición 06 de mayo de 2021
Fecha de Expiración 06 de mayo de 2031]

[Sello: Certifico que ésta es una copia fiel del original firmado por mí, OLIVIA MONA DAVISON, Notario Público, Inglaterra & Gales].

[Manuscrito: [Firmado] / Notario Público / Weston on Trent / Inglaterra / Este 1er día de noviembre, 2024]

ÁNGELA ÁLVAREZ VÉLEZ
TRADUCTORA OFICIAL
INGLÉS - ESPAÑOL - INGLÉS
Res. 592 del 10 de abril del 2003

Traducción fiel y completa de un documento en inglés. Elaborada por Ángela Álvarez Vélez, traductora oficial e intérprete juramentada, nombrada mediante Resolución 592 del 10 de Abril de 2003 y registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, actuando bajo la ley y las normas éticas de la profesión de traductor e intérprete oficial.

[Sello: Olivia Mona Davison / Notario Público / Inglaterra & Gales / Tel. +447976532176 / mail: oliviadavisonnotary@gmail.com]

[Escrito a mano:[Firmado] / Inglaterra / 1 de noviembre de 2024]

ÁNGELA ÁLVAREZ VÉLEZ
TRADUCTORA OFICIAL
INGLÉS - ESPAÑOL - INGLÉS
Res. 592 del 10 de abril del 2003

Certifico bajo juramento que la presente es una traducción fiel y completa de un documento que me fue entregado en idioma inglés. En fe de lo anterior coloco mi firma y sello // Ángela Álvarez Vélez //

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIBER-TEC SAS
Sigla: CIBER-TEC
Nit: 901.086.031-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02825358
Fecha de matrícula: 5 de junio de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 No. 59 - 91
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: franklin.herrera@ciber-tec.com.co
Teléfono comercial 1: 3122149334
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 No. 59 - 91
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: franklin.herrera@ciber-tec.com.co
Teléfono para notificación 1: 3122149334
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de junio de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2017, con el No. 02230916 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EL PARAISO DISTRIBUCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 081 de la Asamblea de Accionistas, del 23 de junio de 2020, inscrita el 28 de Julio de 2020 bajo el número 02590771 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla: CIBER-TEC.

Por Acta No. 081 del 23 de junio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2020, con el No. 02590771 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EL PARAISO DISTRIBUCIONES SAS a CIBER-TEC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal La sociedad tendrá como objeto principal la: Implantación de plataformas y prestación de servicios INSITU y de forma remota, sobre y con recursos tecnológicos específicos, metodologías, normatividad, buenas prácticas, estándares y otros recursos relacionados con la ciber seguridad y ciber defensa, seguridad de la información y demás activos informáticos de empresas y/o entidades de cualquier sector dentro y fuera del territorio nacional; desarrollo, implantación y mantenimiento de soluciones tecnológicas; Desarrollo e integración de tecnología venta e instalación de equipos electrónicos informáticos y de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telecomunicaciones. Automatización industrial, diseño, fabricación y elaboración de todo tipo de piezas mecánicas montaje de soluciones industriales tendido de redes eléctricas, acometidas Desarrollo y venta de soluciones informáticas, venta de software y hardware; elearning y de todas aquellas tecnologías relacionadas con la educación, diseño desarrollo, producción, integración, operación, instalación, adaptación y mantenimiento de soluciones globales o parciales, productos y servicios derivados de la actividad informática y del tratamiento de la información, Gerencia e ingeniería de toda clase de proyectos y todo lo relacionado con informática eléctrica mecánica y electrónica. Distribución de componentes electrónicos. Instalación de cableado estructurado voz y datos instalación de redes inalámbricas instalación de redes telefónicas venta instalación y reparación de plantas telefónicas. Mantenimiento de computadores capacitación y asesoría técnica; Distribuir con o sin reconocimiento de exclusividad productos electrónicos, mecánicos, eléctricos y en general tecnología de diferentes marcas. La prestación de servicios básicos de telecomunicaciones para curso correspondencia pública con utilización del espectro radioeléctrico. Asesoría y contratación en ingeniería civil, eléctrica, electrónica y afines. Compra venta de equipos de comunicación y sus accesorios prestar servicio de radiocomunicaciones privadas o públicas diseñar, producir, fabricar, ensamblar, importar, exportar, distribuir, representar, comercializar, arrendar, vender, instalar y soportar sistemas y equipos para la protección y seguridad de las personas, edificaciones e instalaciones comerciales, bancarias, civiles y militares: Sistemas electrónicos de seguridad e inteligencia, el diseño, implementación, supervisión, operación, mantenimiento, gestión y monitoreo de redes y sistemas de telecomunicaciones, energía y sistemas informáticos, servicios de consultoría en telecomunicaciones, energía e informática y en general en todos los campos de la tecnología, análisis de mercado, diseño de productos, supervisión de proyectos en las áreas de telecomunicaciones, energía e infotecnologia; Igualmente la sociedad podrá prestar servicios de construcción, capacitación, reparación de equipo de guerra terrestre, mantenimiento aeronáutico y/o reparación de toda clase de motores, turbinas y sus accesorios, entre los que se incluyen a.p.u, etc. controles, etc., al igual que sistemas hidráulicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos, combustible, oxigeno, aire acondicionado, aviónica, estructurales y los diferentes sistemas en General de las aeronaves tripuladas o no de uso militar y civil, ya sean nacionales o extranjeras. importar, exportar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribuir, y/o comercializar partes, repuestos, motores y sus accesorios y equipamientos aeronáuticos nuevos o usados para aviones, avionetas, aerodinos, helicópteros y en general todo vehículo de transporte aéreo certificado y reconocido para esta actividad, que sean de uso militar o civil; partes para buques, lanchas, barcos y equipos fluviales de uso militar o civil. Comercializar cualquier tipo de aeronave, buque barco o lancha, sus repuestos y/o componentes mayores, motores, equipos de navegación y comunicación y material en tierra que está relacionado con el desarrollo de la actividad aérea en general, inclusive el mantenimiento de aeronaves tripuladas o no, operaciones aéreas, prestación de servicios y asistencia en tierra. Importar y exportar las materias primas, repuestos, herramientas, equipos de calibración, precisión, bancos de prueba aplicables a las actividades aéreas ya la industria en general Suministro y venta de toda clase de insumos, elementos y accesorios para la industria del transporte aéreo, naval o automotriz. Proveer los servicios de personal y mano de obra especializada en mantenimiento de aeronaves tripuladas o no, buques, lanchas, material de guerra terrestre, barcos y equipos fluviales, a todas las compañías a nivel nacional e internacional, públicos o privados, que así lo requieran; representación y asesoría de firmas nacionales y extranjeras para la comercialización de sus productos, realizar agenciamientos comerciales y representación de compañías nacionales o extranjeras, o de sus productos, en todos Los ramos del comercio, en especial los bienes relacionados con el objeto social. Calibración de equipos de precisión, herramientas especiales, modernización de bancos de prueba, instrumentos y demás mecanismos de medición con compañías nacionales y extranjeras. Realizar servicio de inspecciones no destructivas (ndi), limpieza ultrasónica de componentes, filtros y partes aeronáuticas y navales. Contratar con compañías extranjeras y dar capacitación teórico práctico a nivel nacional e internacional de la reparación de equipos, accesorios, motores, equipos de prueba, aplicables a la industria aeronáutica, naval material de guerra y automotriz. Asesoramiento de montajes, trabajos, manejo de equipos de prueba, capacitación a compañías o entidades militares o civiles nacionales o extranjeras. Alquiler de aeronaves tripuladas o no, barcos y automotores a entidades y compañías militares y civiles que requieran de este servicio. Realización y ejecución de cualquier proceso de construcción civil, mejoramientos, y adecuaciones que estén relacionados con el sector de la construcción. Adaptación, modificación, modernización, diseño y asesoramiento de construcciones y obras civiles de aeropuertos, hangares, alojamientos, casinos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bases militares, edificios y demás obras relacionadas con el ramo de la construcción. Promotoría inmobiliaria. Fabricación, comercialización, instalación de estructuras metálicas, mobiliarios domésticos o industriales; Fabricar, comercializar o distribuir sistemas y equipos especializados en comunicación aérea. Equipos optoelectrónicos. Equipos ópticos diurnos y nocturnos. Interceptadores. Equipos para prevención de actos terroristas.Equipos para detección identificación y manejo de explosivos. Bloqueadores de frecuencias. Scanners. Equipos para detección de narcóticos y contrabando. Equipos de dactiloscopia. Criminalística reconocimientos facial. Retratos hablados por computador. Equipos de inspección por rayos X y detección de metales, fijos, móviles o portátiles. Equipos de sistemas de seguridad industrial, Desarrollo de software, hardware y firmware; Sistemas especializados y aplicaciones por computador. Sistemas de información por computador para elementos o equipos de funcionamiento remoto y automatizado. Sistema, redes y comunicación satelital, vía radio, microondas y todo tipo de fibra o cable. Fabricación, distribución, comercialización, instalación, manejo y reparación de todo tipo de soluciones de sistemas de control de acceso. Circuito cerrado de televisión. Localización vehicular vía radio con equipos de radiocomunicación, celular o satelital. Alarmas. Señalización. Detección de humos. Seguridad perimetral; Agencias de armamento militar, municiones, partes y accesorios, repuestos, mantenimiento, servicio y reparación. La prestación de servicios de geo referencias y soluciones de informática, de telecomunicaciones, de procesamiento de datos, de almacenamiento y distribución de la información. Tecnologías de computación, de programación de outsourcing de licenciamiento. Arrendamiento, mantenimiento técnico y actualización de soporte lógico para computadoras y todos los servicios relacionados con los mismos. Asesorar a terceros en la implementación de programas de geo-referencias y procesamiento de datos. Distribución de equipos de oficina elementos eléctricos y materiales para construcción. Elementos y materiales de ingenierías, maquinaria y herramientas. Repuestos e insumos de talleres. Implementos y accesorios militares, uniformes, equipo especia y de guerra, material para la investigación. Equipo de transporte terrestre, aéreo y marítimo, repuestos. Equipos de sistematización y accesorios, elementos de ferretería, además el diseño, desarrollo, fabricación. La compra y venta de todo tipo de productos, mercancías, elementos, artículos, no enunciados en los ramos anteriores. La distribución de papelería, muebles, equipos y accesorios para oficina y complementarios para computador e informática. La representación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agenciamiento o comercialización de todos los productos fabricados, adquiridos o importados al igual que las materias primas e insumos para la fabricación de bienes. Adquirir concesiones, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales, procedimientos de fábrica, distribución, venta o transporte por cuenta propia o ajena de sus productos o mercancías o de terceros, y en general toda clase de derechos de propiedad industrial pudiendo enajenar los propios o los de terceros a cambio de contraprestación. Fusionarse con otro u otras sociedades afines de construir filiales subsidiarias, agencias o sucursales en el país o en el exterior, o actuar como representante de marcas, concesiones, exclusividades de comercialización, privilegios de productos o franquicias. La promoción y comercialización de productos nacionales o extranjeros en los mercados internos o externos, en desarrollo de esta actividad podrá: A) Definir el mercado ideal para los productos con la realización de los estudios pertinentes; B) Tramitar los permisos necesarios para cubrir los requerimientos de los gobiernos extranjeros, como lo referente a cupos arancelarios, aduanas, agentes aduanales, almacenes, etc.; C) Definir los canales de distribución adecuados para el producto en el mercado elegido; O) Realizar las negociaciones correspondientes para asegurar le introducción del producto en el mercado meta y asegurar el resurtido; e) apoyar en la selección de campañas publicitarias y monitorear la promoción elegida; F) Diseñar las mejores estrategias de penetración en cadenas de supermercados, tiendas departamentales, mercados institucionales y demás detallistas; G) Desarrollar la logística de exportación del producto: Recepción de orden de pedido, selección de medio de transporte competitivo, empaque y embalaje del producto adecuado al mercado, etiquetado, seguro, desarrollo de cotización y selección de método de cobro; H) Obtener los apoyos gubernamentales a los que se tienen derecho para la exportación, como la participación en exposiciones y ferias internacionales, desarrollo de seminarios, etc.; I) Promover el desarrollo de alianzas estratégicas cuando el caso lo requiera. / La producción de artes gráficas, litografía, impresión digital, serigrafía, flexografía, fotograbado, offset, duplicación y todos los sistemas manuales o mecánicos de impresión sobre cualquier sustrato o materiales plásticos, caucho, madera, corcho, papel, cartón, cuero, textiles, metales, cerámicas, Vidrio, etc. En desarrollo de su objetivo social la sociedad podrá promover, constituir y financiar sociedades o cualquier ente comercial con o sin el carácter de filial, efectuar todas las inversiones en bienes muebles, inmuebles, corporales, incorporales u otros para la realización del objetivo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social. Adquirir maquinaria nacional o Importada, equipos, vehículos, permisos, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales, etc., a fin de realizar su objeto social, participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas, realizar la compraventa y alquiler de bienes muebles e inmuebles y todo tipo de bienes fungibles y no fungibles. Así mismo, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, para lo cual de manera enunciativa se mencionan las siguientes: A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, operar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Comprar, vender, importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios. C) Celebrar cualquier clase de negocios, actos o con tratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado. D) Tramitar y aceptar concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y en general celebrar todo tipo de contratos, acuerdos, convenios y negociaciones permitidas por las leyes. E) Transigir, desistir, apelar decisiones en todas (as cuestiones en las que tenga interés frente a terceros o los socios. F) Comprar vender, y alquilar los equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. G) Celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles; constituir y aceptar prendas e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo con interés o sin él, respecto a operaciones relacionados con su objeto social y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles: Para esto último deberá contar con la aprobación de la Asamblea general de Accionistas H) Girar, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar las letras de cambio, cheques, pagares y en general cualquier título valor o aceptarlos en pago. I) Asociarse o realizar alianzas con personas naturales o jurídicas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés social. J) Abrir, mover y mantener cuentas bancarias y bajo el nombre de la empresa, y suscribir todo tipo de operaciones financieras o de crédito K) Comprometerse con diferentes tipos de mandatos. L) Representar tanto a firmas nacionales como extranjeras. Ejercer la representación exclusiva en el territorio de Colombia, de la empresa ALTIA SOLITIONS LTD, una entidad legal constituida bajo las leyes de Escocia, empresa No. SC228451, dirección registrada: 146 West Regent Street, Glasgow, G2 2RQ, para la compra, venta, soporte y mantenimiento de todos sus productos. Ejercer la representación exclusiva en el territorio de Colombia, de la empresa NHSC (SINGAPORE) Pte LTD, ALTIA SOLITIONS LTD, con número de identificación 2014033969M, domiciliada en 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ventrure Drive 12-26, Vision Exchange Singapore 608526 Distribuir de manera exclusiva, el producto CIBERCASE®, Dispositivo de extracción, análisis y procesamiento de CDR Y BTS, en su calidad de propietario de los derechos patrimoniales del software y fabricante del hardware. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $935.000.000,00
No. de acciones	: 8.500,00
Valor nominal	: $110.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $55.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $110.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $55.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $110.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un gerente y un suplente del gerente, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. El gerente ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, incluyendo pero sin limitarse a toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso y con facultades para transigir, comprometer y desistir, entre otras. B) Convocar a reuniones de la asamblea general de accionistas cuando se requiera o cuando lo exijan estos estatutos o la ley. C) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general de accionistas. E) Nombrar los asesores que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de comités, integrados por el número de miembros que determine, para que lo asesoren en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden y señalarles sus funciones. F) Preparar y presentar a la asamblea general de accionistas en tiempo oportuno un informe de gestión y otro especial cuando se configure un grupo empresarial y rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Adicionalmente presentar los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley. G) Presentar oportunamente a consideración de la asamblea general de accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad. H) Dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad y delegar en empleados de la misma las funciones que estime convenientes de lo cual dejará constancia en la correspondiente acta. I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo en terceros, según lo autorice la asamblea general de accionistas. J) Autorizar con su firma todos los contratos, actos y documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. K) En general, cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la sociedad, y tomar las decisiones necesarias para que la sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito. Parágrafo: En caso de configuración de un grupo empresarial, deberá preparar e incluir un informe especial, en el que se expresará la

intensidad de las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la controlada. Dicho informe deberá dar cuenta, cuando menos, de los siguientes aspectos: I. Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, de maneras directas o indirectas, entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada. II. Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, entre la sociedad controlada y otras entidades, por influencia o en interés de la controlante, así como las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, entre la sociedad controlada y otras entidades, en interés de la controlada. III. Las decisiones de mayor importancia que la sociedad controlada haya tomado o dejado de tomar por influencia o en interés de la sociedad controlante, así como las decisiones de mayor importancia que la sociedad controlante haya tomado o dejado de tomar en interés de la sociedad controlada. El gerente de la sociedad tendrá un (1) Suplente elegido por la asamblea general de accionistas, que reemplazará al gerente en sus faltas accidentales, temporales y en las definitivas, con las mismas facultades y limitaciones del gerente, hasta cuando la asamblea general de accionistas nombre al sucesor o reemplazo del representante legal. El suplente del gerente continuará en el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 078 del 20 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2020 con el No. 02573231 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Franklin Herrera Suarez	C.C. No. 10280690

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente Emma Gonzalez Arboleda C.C. No. 51723646

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 09 del 10 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024 con el No. 03068047 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jesus Eudoro Hernandez Gonzalez	C.C. No. 79581923 T.P. No. 87643 - T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 26 de agosto de 2019 de la Accionista Único	02500781 del 29 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 003 del 9 de septiembre de 2019 de la Accionista Único	02505277 del 12 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 078 del 20 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02573230 del 1 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 081 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02590771 del 28 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 4-2022 del 1 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02859992 del 19 de julio de 2022 del Libro IX
Acta No. 5-2023 del 9 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02934429 del 15 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.976.264.423
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:46
Recibo No. AB24468314
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24468314EE7B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 5 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:14:50 PM horas del 25/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **10280690**
Apellidos y Nombres: **HERRERA SUAREZ FRANKLIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/10/2024 06:22:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10280690 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104088615** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256901147

PIB
18:09:52

Bogotá DC, 25 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN HERRERA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10280690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de octubre de 2024, a las 18:14:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10280690
Código de Verificación	102806902410251814 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256901127

PIB
18:09:20

Bogotá DC, 25 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIBER-TEC SAS identificado(a) con NIT número 9010860316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de octubre de 2024, a las 18:14:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901086031
Código de Verificación	9010860312410251814 11

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

GS-2024-079166-DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1100001992

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DIRAN

SIJIN-GUCRI - 3.1

Bogotá D.C., 26 de junio de 2024

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad inicio procesos de contratación

Teniendo en cuenta los recursos presupuestales que fueron relacionados dentro del banco de proyectos de la Dirección de Antinarcóticos, priorizados en el marco de la política de drogas y la ejecución de la estrategia Esmeralda Plus, respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar el inicio de los procesos contractuales para la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos, así:

CARACTERIZACIÓN	ITEM	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR
Renovación y adquisición de licencias software	1	DESENCRIPTACION DISPOSITIVOS MOVILES	Licencia de uso especializada de desbloqueo avanzado con software y hardware de desbloqueo (revelación u omisión del código de seguridad), descifrado y extracción de información almacenada en dispositivos móviles de alta gama, en condiciones forenses, empleando métodos aceptados.	$4.563.000.000,00
		EXTRACCIÓN TERMINALES MÓVILES, RENOVACIÓN LICENCIAS	Permitirá la extracción, decodificación y análisis de datos de equipos celulares y dispositivos móviles, admitirá interactuar con un módulo de análisis de vínculos que permitirá el análisis de informaciones de hasta de 2000 fuentes digitales de datos.	
	2	ANÁLISIS DE VÍNCULOS DE CORRELACIÓN DE DATOS.	Permitirá que se correlacione y analice información de casos diferentes dentro de su interfaz para encontrar coincidencias entre casos aparentemente no relacionados.	
	3	IDENTIFICACIÓN DE CELDAS Y BTS	Identificación de celdas y BTS (Base Station Transceiver) sobre tecnologías 2G, 3G, 4G/4,5G y 5G en canales de voz y datos	
	4	ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA	Licencia de investigación y análisis financiero como una solución tecnológica especial para los funcionarios encargados de desarrollar el procesamiento, análisis, investigación y dictámenes periciales que vinculen finanzas criminales, actividades de carácter nacional e internacional, operaciones de comercio exterior	
	5	GI2 (Correctivo)	Servicio de instalación y acondicionamiento vehicular de las antenas, incluyendo el RACK, de todo el sistema en funcionamiento al interior de un vehículo, conservando las condiciones técnicas del fabricante.	

1100001992

Adquisición software Blockchain	6	INVESTIGACIONES BAJO TECNOLOGIA BLOCKCHAIN	Permite realizar el seguimiento de activos digitales como NFT y contratos inteligentes, así mismo la visualización gráfica en una línea de tiempo de las transacciones que involucran NFT, contratos inteligentes y seguimiento de los intercambios entre cadenas, igualmente facilita la investigación de transacciones que han pasado a través de mixers (mezcladores) – identificación de la trazabilidad del dinero, origen y destino dentro de la cadena de bloques, la exportación de información de billetera, permitiendo la agrupación automática de direcciones de una misma billetera o entidad.	$1.700.000.000,00
		VALOR TOTAL		**$6.263.000.000,00**

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Alexander Caballero Caballero
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 5657117
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Diran
Unidad: Direccion De Antiharcoticos
Correo: nelson.caballero@correo.policia.gov.co
26/06/2024 3:43:37 p. m.

Anexo: no

AV EL DORADO No 98 - 50
Teléfono: 3115453209
diran.sijin-gij@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2024-079166-DIRAN

Buscar...



DIRAN - SI BONILLA CARDENAS ANDRES

Comentario : DIOS Y PATRIA De manera atenta y respetuosa remito a mi capitan el presente documento para conocimiento y fines que estime pertinente. ; para: DIRAN-CT BERMUDEZ FLOREZ JESSICA IVONNE

Fecha : 26/08/2024 10:16



DIRAN - CT BERMUDEZ FLOREZ JESSICA IVONNE

Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro.05454 del 29/11/2019 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi coronel las siguientes instrucciones, emanadas por el señor brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. ARLOF: - Verificar, coordinar y articular de acuerdo a competencia. - Proceder conforme a normatividad legal vigente y protocolos institucionales. ; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER

Fecha : 26/08/2024 10:21



DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER

Comentario : emitir concepto, Verificar y realizar los trámites correspondientes en el marco de las competencias, ajustando el procedimiento conforme a lo establecido en la norma y disposiciones institucionales para el caso. ; para: DIRAN-IT ROMERO ESQUIVEL FERMIN

Fecha : 26/08/2024 10:30



DIRAN - IT ROMERO ESQUIVEL FERMIN

Comentario : Una vez verificada la presente solicitud, el grupo de contratos DIRAN, no tiene observación alguna frente al desarrollo de los diferentes procesos contractuales; sin embargo, es procedente recomendar se prevean los recursos para con estos adelantar los estudios previos y por consiguiente el debido proceso.; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER

Fecha : 27/08/2024 15:57



DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER

Comentario : De manera atenta y respetuosa, me permito informar a mi General que, una vez verificada la presente solicitud, el grupo de contratos DIRAN, no tiene observación alguna frente al desarrollo de los diferentes procesos contractuales; sin embargo, es procedente recomendar se prevean los recursos para con estos adelantar los estudios previos y por consiguiente el debido proceso. ; para: DIRAN-BG SANCHEZ SILVESTRE RICARDO

Fecha : 28/08/2024 04:51



DIRAN - BG SANCHEZ SILVESTRE RICARDO

Comentario : En atención a la solicitud realizada referente a la viabilidad de autorizar inicio para proceso contractual como se relaciona en el presente documento; me permito informar que ES VIABLE, dar continuidad al trámite dentro de la correspondiente actuación administrativa y de conformidad a la norma y protocolos vigentes; en atención al concepto expuesto por el Área de Logística y Financiera y grupo de contratos DIRAN, con la salvedad de atender las indicaciones expuestas por el grupo de contratos, así: "(...) es procedente recomendar se prevean los recursos para con estos adelantar los estudios previos y por consiguiente el debido proceso". ; para: DIRAN-TC CABALLERO CABALLERO NELSON ALEXANDER y 3 funcionarios mas

Fecha : 28/08/2024 12:48



DIRAN - TC CABALLERO CABALLERO NELSON ALEXANDER

Comentario : Dios y patria buenas tardes, de manera atenta remito documento para soporte dentro de los proyectos de contratación ; para: DIRAN-IJ RIVERA GOMEZ JUAN CARLOS

Fecha : 28/08/2024 13:05



DIRAN - MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO
Comentario : Verificar y realizar trámites de competencia.; para: DIRAN-IJ TILAGUY MARTINEZ EDWIN MAURICIO
Fecha : 03/07/2024 18:15



DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Comentario : CT.VIVEROS; Verificar y realizar los trámites correspondientes en el marco de las competencias, ajustando el procedimiento conforme a lo establecido en la norma y disposiciones Institucionales para el caso; para: DIRAN-PT CASTILLO RINCON JUAN SEBASTIAN
Fecha : 03/07/2024 18:20



DIRAN - IJ RIVERA GOMEZ JUAN CARLOS
Comentario : Para imprimir soportes ECOs; para: DIRAN-SI CANON ROJAS GEOVANNI SAUL
Fecha : 04/07/2024 08:07

COPIA

GS-2024-080262-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DIRAN

CEA.3.0-07
14-ECD-003
1114544034

SIJIN-GUCRI- 3.1

Bogotá D.C., 27 de junio de 2024

Señor capitán
JERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos Dirección Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud analista de contratos para acompañamiento en estudios previos.

Teniendo en cuenta los recursos presupuestales que fueron relacionados dentro del banco de proyectos de la Dirección de Antinarcóticos, en el marco de la política de drogas, respetuosamente me permito solicitar al señor capitán, estudie la viabilidad de asignar un analista de la oficina de contratos a fin de realizar el acompañamiento durante la estructuración y revisión de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, para dar inicio a los procesos contractuales que tiene proyectado ejecutar la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos, así:

CARACTERIZACIÓN	ITEM	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR
Renovación y adquisición de licencias software	1	DESENCRIPTACIÓN DISPOSITIVOS MOVILES	Licencia de uso especializada de desbloqueo avanzado con software y hardware de desbloqueo (revelación u omisión del código de seguridad), descifrado y extracción de información almacenada en dispositivos móviles de alta gama, en condiciones forenses, empleando métodos aceptados.	$4.563.000.000,00
		EXTRACCIÓN TERMINALES MÓVILES RENOVACIÓN LICENCIAS	Permitirá la extracción, decodificación y análisis de datos de equipos celulares y dispositivos móviles, admitirá interactuar con un módulo de análisis de vinculos que permitirá el análisis de informaciones de hasta de 2000 fuentes digitales de datos.	
	2	ANÁLISIS DE VÍNCULOS DE CORRELACIÓN DE DATOS.	Permitirá que se correlacione y analice información de casos diferentes dentro de su interfaz para encontrar coincidencias entre casos aparentemente no relacionados.	
	3	IDENTIFICACIÓN DE CELDAS Y BTS	Identificación de celdas y BTS (Base Station Transceiver) sobre tecnologías 2G, 3G, 4G/4,5G y 5G en canales de voz y datos	
	4	ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA	Licencia de investigación y análisis financiero como una solución tecnológica especial para los funcionarios encargados de desarrollar el procesamiento, análisis, investigación y dictámenes periciales que vinculen finanzas criminales, actividades de carácter nacional e internacional, operaciones de comercio exterior	

1114544034

	5	GI2 (Correctivo)	Servicio de instalación y acondicionamiento vehicular de las antenas, incluyendo el RACK, de todo el sistema en funcionamiento al interior de un vehículo, conservando las condiciones técnicas del fabricante.	
Adquisición software Blockchain	6	INVESTIGACIONES BAJO TECNOLOGIA BLOCKCHAIN	Permite realizar el seguimiento de activos digitales como NFT y contratos inteligentes, así mismo la visualización gráfica en una línea de tiempo de las transacciones que involucran NFT, contratos inteligentes y seguimiento de los intercambios entre cadenas, igualmente facilita la investigación de transacciones que han pasado a través de mixers (mezcladores) – identificación de la trazabilidad del dinero, origen y destino dentro de la cadena de bloques, la exportación de información de billetera, permitiendo la agrupación automática de direcciones de una misma billetera o entidad	$1.700.000.000,00
	VALOR TOTAL			**$6.263.000.000,00**

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Alexander Caballero Caballero
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 5657117
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: nelson.caballero@correo.policia.gov.co
28/06/2024 12:05:58 p. m.

Anexo: no

AV EL DORADO No 98 - 50
Teléfono: 3115453209
diran.sijin-glj@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-119849-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SIJIN-GUCRI - 3.1

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024

Señor coronel
CESAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado plan de compras ALTIA.

Teniendo en cuenta la asignación presupuestal que será asignada a la Dirección de Antinarcóticos, por parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO, de manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, estudie la viabilidad de incluir dentro de este presupuesto el financiamiento del proyecto "*ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS*", por un valor de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($823.000.000,00), el cual permitirá el fortalecimiento de los laboratorios de contabilidad forense y la labor pericial de los peritos, para el procesamiento de evidencia financiera en investigaciones, que se adelantan y se apoyan en peritajes técnico científicos que se realizan en extinción de dominio y lavado de activos en contra de organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes de manera nacional y transnacional.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Alexander Caballero Caballero
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 5657117
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: nelson.caballero@correo.policia.gov.co
27/09/2024 2:34:58 p. m.

Anexo: no

AV EL DORADO No 98 - 50
Teléfono: 3115453209
diran.sijin-gij@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1301950785

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO PLANEACION DIRAN

DIRAN-PLANE - 29.25

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2024

Señor (es)
JEFE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
JEFE SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL
Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: instrucciones ejecución recurso FRISCO 2024.

Siguiendo instrucciones del señor Brigadier General Ricardo Sánchez Silvestre, Director de Antinarcóticos y en atención al comité de adquisiciones realizado el día 26/09/2024, soportado mediante acta N° 079 DIRAN-PLANE, en el cual los integrantes del comité aprobaron los proyectos para la ejecución del presupuesto FRISCO 2024, y dando cumplimiento a la comunicación oficial GS-2023-004589-OFTIC "*parámetros para la presentación de proyectos tecnológicos*" y con el propósito de recordar el cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 8, "*Subcomponente Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*", numeral 8.6 *"Parámetros para la adquisición de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Policía Nacional*", de la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, por lo anterior respetuosamente me permito informar que para expedir la certificación de plan de compras de los proyectos que se relacionan a continuación con recursos FRISCO 2024, se deberá contar con la viabilidad técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

PROYECTO	CARACTERIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR AJUSTADO
SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DIRAN Implementación de las tecnologías de la información y comunicación en el despliegue operacional.	Robustecer las capacidades tecnológicas de la Dirección de Antinarcóticos, a través de equipos actualizados, con especificaciones técnicas vanguardistas que permitan optimizar el despliegue operacional en el marco de la interdicción de la desarticulación de las organizaciones multicrimen.	Extensión garantía equipo radiolocalizador de terminales móviles	$ 750.000.000
		Sistema de extracción de datos Cellebrite Premium, licenciado por dos (02) años.	$ 1.600.000.000
		SUBTOTAL	**$ 2.350.000.000**

GS-2024-121661-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1295057315

SIJIN-GUCRI - 3.1

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2024

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad inicio procesos de contratación

Teniendo en cuenta los recursos presupuestales que fueron relacionados dentro del banco de proyectos de la Dirección de Antinarcóticos, priorizados en el marco de la política de drogas y la ejecución de la estrategia Esmeralda Plus, respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar el inicio de los procesos contractuales para la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos, así:

CARACTERIZACIÓN	ITEM	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR PROYECTO
Renovación y adquisición de licencias software	1	DESENCRIPTACIÓN DISPOSITIVOS MOVILES	Licencia de uso especializada de desbloqueo avanzado con software y hardware de desbloqueo (revelación u omisión del código de seguridad), descifrado y extracción de información almacenada en dispositivos móviles de alta gama, en condiciones forenses, empleando métodos aceptados.	$4.980.000.000,00
		EXTRACCIÓN TERMINALES MÓVILES RENOVACIÓN LICENCIAS	Permitirá la extracción, decodificación y análisis de datos de equipos celulares y dispositivos móviles, admitirá interactuar con un módulo de análisis de vínculos que permitirá el análisis de informaciones de hasta de 2000 fuentes digitales de datos.	
		ANÁLISIS DE VÍNCULOS DE CORRELACIÓN DE DATOS.	Permitirá que se correlacione y analice información de casos diferentes dentro de su interfaz para encontrar coincidencias entre casos aparentemente no relacionados.	
	2	IDENTIFICACIÓN DE CELDAS Y BTS	Identificación de celdas y BTS (Base Station Transceiver) sobre tecnologías 2G, 3G, 4G/4,5G y 5G en canales de voz y datos	$230.000.000,00
	3	ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA	Licencia de investigación y análisis financiero como una solución tecnológica especial para los funcionarios encargados de desarrollar el procesamiento, análisis, investigación y dictámenes periciales que vinculen finanzas criminales, actividades de carácter nacional e internacional, operaciones de comercio exterior	$823.000.000,00

1295057315

Adquisición software Blockchain	4	INVESTIGACIONES BAJO TECNOLOGIA BLOCKCHAIN	Permite realizar el seguimiento de activos digitales como NFT y contratos inteligentes, así mismo la visualización gráfica en una línea de tiempo de las transacciones que involucran NFT, contratos inteligentes y seguimiento de los intercambios entre cadenas, igualmente facilita la investigación de transacciones que han pasado a través de mixers (mezcladores). – identificación de la trazabilidad del dinero, origen y destino dentro de la cadena de bloques, la exportación de información de billetera, permitiendo la agrupación automática de direcciones de una misma billetera o entidad	$1.830.000.000,00
			VALOR TOTAL	**$7.863.000.000,00**

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Alexander Caballero Caballero
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 5657117
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: nelson.caballero@correo.policia.gov.co
1/10/2024 2:59:16 p. m.

Anexo: no

AV EL DORADO No 98 - 50
Teléfono: 3115453209
diran.sijin-gij@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

12/06/2024

SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DIRAN Fortalecimiento de las capacidades investigativas para el control e impacto de las rentas criminales.	Renovación y/o adquisición de licencias software. Adquisición software blockchain-chainalysis. Contar con equipos, software para el desarrollo efectivo de control de rentas criminales, análisis financiero, interceptación, localización de audio y video en labores de agentes encubierto, duplicador de imágenes forense que aportarían al desarrollo efectivo de lectura e interpretación de los elementos materiales probatorios necesarios para el desarrollo efectivo de desarticulación de estructuras criminales.	Adquisición de un ecosistema de investigación en un entorno digital para fortalecer la investigación criminal y criminalística, especializado para la seccional de investigación criminal de la dirección de antinarcóticos policía nacional.	$ 3.380.000.000
		Renovación de software, que incluye soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo para un equipo portátil de identificación de celdas y bts (base station transceiver) sobre tecnologías 2g, 3g, 4g/4.5g y 5g en canales de voz y datos para la dirección de antinarcóticos de la policía nacional.	$ 230.000.000
		Adquisición de licencia de uso por suscripción para investigaciones bajo tecnología blockchain para la seccional de investigación criminal de la dirección de antinarcóticos	$ 1.830.000.000
		Adquisición de licencia de investigación y análisis financiero para la unidad de análisis contable del grupo de investigación criminalística de la seccional de investigación criminal de la dirección de antinarcóticos.	$ 823.000.000
		SUBTOTAL	**$ 6.263.000.000**

Aunado a lo anterior, los jefes de especialidades Investigación Criminal e Inteligencia Policial deberán mediante comunicación oficial dirigida al Director de Antinarcóticos certificar la conveniencia, necesidad y utilidad del bien o servicio a adquirir.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeinson Humberto Perdomo Romero
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 86077011
Dependencia: Grupo Planeacion Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: yeinson.perdomo1144@correo.policia.gov.co
1/10/2024 6:29:38 p. m.

Anexo: no

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA No. CATAM
Teléfono: 5159750 EXT 31119
DIRAN.PLANE-JEFAT@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRAN - PT CRISTIAN [illegible]

Comentario : Siguiendo instrucciones del señor teniente coronel ANDRES FELIPE BENAVIDES BUELVAS Jefe del Servicio de Policía contra el Narcotráfico (E), de manera atenta y respetuosa me permito remitir solicitud a mi general, con viabilidad de la Jefatura de SECON. Lo anterior para su conocimiento, autorización y trámite correspondiente.; para: DIRAN-PT RESTREPO ACEVEDO CRISTIAN ALEJANDRO

Fecha : 01/10/2024 15:28



DIRAN - PT [illegible]

Comentario : DIOS Y PATRIA De manera atenta y respetuosa remito a mi capitan el presente documento para conocimiento y fines que estime pertinente. ; para: DIRAN-CT BERMUDEZ FLOREZ JESSICA IVONNE

Fecha : 01/10/2024 15:31



DIRAN - CT BERMUDEZ FLOREZ JESSICA IVONNE

Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro.05454 del 29/11/2019 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi Coronel, las siguientes instrucciones emanadas por el señor Brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. ARLOF: - Emitir concepto; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER

Fecha : 01/10/2024 16:06



DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER

Comentario : Favor emitir concepto previa verificación y cumplimiento al procedimiento, directrices y normatividad legal vigente; para: DIRAN-CT VIVEROS MUÑOZ YERSON FALCAO

Fecha : 01/10/2024 19:06



DIRAN - CT VIVEROS MUÑOZ YERSON FALCAO

Comentario : De manera atenta mi Cr se determina hay viabilidad, sí cuenta con recursos asignados y debe radicar el estudio previo con los antecedentes; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER

Fecha : 11/10/2024 15:49



DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER

Comentario : De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi general, para su verificación y aprobación, previo concepto contractual viable por esta jefatura Área Logística y Financiera.; para: DIRAN-BG SANCHEZ SILVESTRE RICARDO

Fecha : 11/10/2024 16:27



DIRAN - BG SANCHEZ SILVESTRE RICARDO

Comentario : En atención a la solicitud realizada referente a la viabilidad de autorizar el inicio de procesos de contratación para renovación y adquisición de licencias software y adquisición software Blockchain, como se relaciona en el presente documento; me permito informar que ES VIABLE, dar continuidad al trámite dentro de la correspondiente actuación administrativa y de conformidad a la norma y protocolos vigentes; en atención al concepto viable expuesto por el Área de Logística y Financiera y Grupo de Contratos DIRAN; siempre que se cumplan con los parámetros establecidos por GUCON y PLANE DIRAN. "SURAN - PLANE: Conocimiento, seguimiento, soporte de la autorización y despliegue de actividades de acuerdo a competencia/informar en caso de presentarse novedad alguna.; para: DIRAN-CR PINZON HIGUERA CESAR YOVANY y 4 funcionarios mas

Fecha : 14/10/2024 15:24



Comentario : Remito documento para conocimiento y fines pertinentes. ; para: DIRAN-ST SEPULVEDA RONDON LEIDY LORENA
Fecha : 14/10/2024 19:15



Comentario : de conocimiento, dejar como soporte de proceso contractual.; para: DIRAN-SI CANON ROJAS GEOVANNI SAUL
Fecha : 15/10/2024 02:50



Comentario : Conocimiento, seguimiento, soporte de la autorización y despliegue de actividades de acuerdo a competencia/informar en caso de presentarse novedad alguna; para: DIRAN-TE SOLANO SANABRIA EDITH NAYIBE
Fecha : 15/10/2024 07:03



Comentario : Conocimiento, seguimiento, soporte de la autorización y despliegue de actividades de acuerdo a competencia/informar en caso de presentarse novedad alguna; para: DIRAN-TE SOLANO SANABRIA EDITH NAYIBE
Fecha : 15/10/2024 07:03



Comentario : Documento como antecedente.
Fecha : 15/10/2024 07:11



Comentario : CT VIVEROS: Favor verificar y adelantar trámites administrativos pertinentes dando estricto cumplimiento a lo ordenado, al procedimiento, directrices y a la normatividad legal vigente; para: DIRAN-CT VIVEROS MUÑOZ YERSON FALCAO
Fecha : 15/10/2024 09:12



Comentario : JEFE ARLOF/PLANE: atender requerimiento de acuerdo al concepto emitido por mi general.; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER y 2 funcionarios mas
Fecha : 15/10/2024 11:23



Comentario : de conocimiento y seguimiento contractual; para: DIRAN-CPS-2 AREVALO ARAQUE OFELIA
Fecha : 15/10/2024 11:36



Comentario : CT VIVEROS: Favor verificar y adelantar trámites administrativos pertinentes dando estricto cumplimiento a lo ordenado, al procedimiento, directrices y a la normatividad legal vigente; para: DIRAN-CT VIVEROS MUÑOZ YERSON FALCAO
Fecha : 15/10/2024 13:38

GS-2024-132552-DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO INVESTIGATIVO EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1298176599

AICOR-GRIED - 3.1

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2024

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad compra licencias.

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso contractual para la adquisición de "*dos licencias de investigación criminal y análisis financiero*" para esta Dirección, con el propósito de fortalecer las capacidades de las líneas investigativas de Extinción del Derecho de Dominio y Lavado de Activos, a fin de facilitar la ocupación de bienes muebles e inmuebles, así como el cumplimiento a programas metodológicos de la Fiscalía General de la Nación, en la lucha contra estructuras multicrimen y la afectación a su economía criminal, las cuales serán financiadas con presupuesto del "*Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO)*", dinero que será trasladado una vez se apropien los recursos.

Es de anotar, que se llevó a cabo reunión de coordinación con el Grupo de Criminalística de la Dirección de Antinarcóticos, estableciendo como curso de acción, revisar la viabilidad para iniciar la adquisición de estas licencias de manera conjunta, bajo el objeto del contrato "*ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS*", teniendo en cuenta la experiencia frente a la compra, utilización y aplicación de esta herramienta por parte de ese Organismo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hebert Noe Mejia Castro
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Investigacion Criminal E Interpol
Encargado (A)
Cédula: 74370954
Dependencia: Subdireccion Investigacion Criminal
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: hebert.mejia@correo.policia.gov.co
20/09/2024 7:17:47 p. m.

Avenida El Dorado 75 - 25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30478
dijin.ciud-ed@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

juan.riverag

GS-2024-124239-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1351048329

SIJIN-GUCRI - 3.1

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2024

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional el Dorado entrada 6 CATAM – Dirección de Antinarcóticos
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud mesa de trabajo para inicio procesos de contratación

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2024-121857-DIRAN del 01/10/2024, emitida por el señor mayor Yeinson Humbero Perdomo Romero, Jefe de Planeación de la Dirección de Antinarcóticos, en el cual requiere para la expedición del certificado plan de compras la viabilidad técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aunado de la viabilidad de conveniencia y utilidad de los proyectos que se relacionan más adelante con recursos FRISCO 2024, respetuosamente me permito solicitar a mi general considere la viabilidad de autorizar en su presencia el agentamiento de una mesa de trabajo que integraría a los jefes de las siguientes oficinas asesoras:

- Subdirector de Antinarcóticos
- Jefe Seccional de Inteligencia Policial
- Jefe Área Logística y Financiera
- Jefe Seccional de Investigación Criminal
- Jefe de planeación
- Jefe Grupo Contratos
- Jefe Grupo Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones

Proyectos a debate para las especialidades de Investigación Criminal e Inteligencia Policial de la Dirección de Antinarcóticos, así:

CARACTERIZACIÓN	ITEM	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR PROYECTO
Renovación y adquisición de licencias software	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO GI2 PERTENECIENTE A LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DIRAN	Robustecer las capacidades tecnología de la Dirección de Antinarcóticos, a través de equipos actualizados, con especificaciones técnicas vanguardistas que permitan optimizar el despliegue operacional en el marco de la interdicción de la desarticulación de alas organizaciones multicrimen.	$750.000000,00
	2	DESENCRIPTACIÓN DISPOSITIVOS MOVILES	Licencia de uso especializada de desbloqueo avanzado con software y hardware de desbloqueo (revelación u omisión del código de seguridad), descifrado y extracción de información almacenada en dispositivos móviles de alta gama, en condiciones forenses, empleando métodos aceptados.	$4.980.000.000,00
		EXTRACCIÓN TERMINALES MÓVILES RENOVACIÓN LICENCIAS	Permitirá la extracción, decodificación y análisis de datos de equipos celulares y dispositivos móviles, admitirá interactuar con un módulo de análisis de vínculos que permitirá el análisis de informaciones de hasta de 2000 fuentes digitales de datos.	

1351048329

		ANÁLISIS DE VÍNCULOS DE CORRELACIÓN DE DATOS.	Permitirá que se correlacione y analice información de casos diferentes dentro de su interfaz para encontrar coincidencias entre casos aparentemente no relacionados.	
	3	IDENTIFICACIÓN DE CELDAS Y BTS	Identificación de celdas y BTS (Base Station Transceiver) sobre tecnologías 2G, 3G, 4G/4,5G y 5G en canales de voz y datos	$230.000.000,00
	4	ANÁLISIS DE INFORMACION FINANCIERA	Licencia de investigación y análisis financiero como una solución tecnológica especial para los funcionarios encargados de desarrollar el procesamiento, análisis, investigación y dictámenes periciales que vinculen finanzas criminales, actividades de carácter nacional e internacional, operaciones de comercio exterior	$823.000.000,00
Adquisición software Blockchain	5	INVESTIGACIONES BAJO TECNOLOGIA BLOCKCHAIN	Permite realizar el seguimiento de activos digitales como NFT y contratos inteligentes, así mismo la visualización gráfica en una línea de tiempo de las transacciones que involucran NFT, contratos inteligentes y seguimiento de los intercambios entre cadenas, igualmente facilita la investigación de transacciones que han pasado a través de mixers (mezcladores) – identificación de la trazabilidad del dinero, origen y destino dentro de la cadena de bloques, la exportación de información de billetera, permitiendo la agrupación automática de direcciones de una misma billetera o entidad	$1.830.000.000,00

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Javier Orlando Obando Urrego
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Cédula: 79960933
Dependencia: Seccional De Inteligencia Policial Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: javier.obando@correo.policia.gov.co
7/10/2024 10:37:40 a. m.

Anexo: no

AV EL DORADO No 98 - 50
Teléfono: 3115453209
diran.sijin-gij@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

juan.riverag

GS-2024-134954-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SIJIN-GUCRI - 3.1

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2024

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: viabilidad adquisición de licencia análisis financiero DIJIN.

En atención al comunicado oficial GS-2024-132552-DIJIN de fecha 19/09/2024, mediante el cual la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, solicita la viabilidad de realizar de manera conjunta un proceso contractual con objeto: "*ADQUISICION DE LICENCIA DE INVESTIGACION Y ANALISIS FINANCIERO*", de manera atenta y respetuosa me permito emitir concepto de viabilidad a mi general, para desarrollar un solo proceso contractual, teniendo en cuenta que la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos, cuenta con la elaboración y estructuración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad en revisión por parte del Grupo de Contratos para efectuar la publicación y desarrollo del proceso de contratación.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar el inicio del proceso contractual en un solo procedimiento liderado por la Dirección de Antinarcóticos, dado que se comparte la misma necesidad, objeto y fuente de financiación por parte del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), distribuido de la siguiente forma:

ITEM	PROYECTO	UNIDAD POLICIAL	CANTIDAD	VALOR PROYECTO
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	2	$823.000.000,00
2		DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	2	$823.000.000,00
TOTAL			4	$1.646.000.000,00

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Alexander Caballero Caballero
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 5657117
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: nelson.caballero@correo.policia.gov.co
31/10/2024 12:51:49 p. m.

Anexo: no

AV EL DORADO No 98 - 50
Teléfono: 3115453209
diran.sijin-gij@policia.gov.co

Documento Electrónico No. GS-2024-134954-DIRAN



Comentario : De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi general, comunicado para su conocimiento, verificación y trámite correspondiente.; para: DIRAN-PT RESTREPO ACEVEDO CRISTIAN ALEJANDRO
Fecha : 31/10/2024 14:17



Comentario : DIOS Y PATRIA De manera atenta y respetuosa remito a mi capitan el presente documento para conocimiento y fines que estime pertinente. ; para: DIRAN-CT BERMUDEZ FLOREZ JESSICA IVONNE
Fecha : 31/10/2024 14:21



Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro.05454 del 29/11/2019 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi Coronel, las siguientes instrucciones emanadas por el señor brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. ARLOF - PLANE - CIENA: - Emitir concepto ; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN



Comentario : CT VIVEROS/GRUCO: favor verificar y emitir concepto de acuerdo a lo ordenado, directrices y a la normatividad legal vigente. ; para: DIRAN-CT VIVEROS MUÑOZ YERSON FALCAO
Fecha : 31/10/2024 16:46



Comentario : Dios y patria buenas tardes, de manera atenta me permito informar a la señorita oficial que la viabilidad del proceso en conjunto, debe ser evaluada por el grupo de contratos, jurídica y con conocimiento del señor ordenador del gasto.; para: DIRAN-CT BERMUDEZ FLOREZ JESSICA IVONNE
Fecha : 31/10/2024 19:28



Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro.05454 del 29/11/2019 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi Coronel, las siguientes instrucciones emanadas por el señor brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. ARLOF - CIENA: - Emitir concepto ; para: DIRAN-MY MARIN MORALES DARLYN ANDRES y 2



Comentario : CT VIVEROS/GRUCO: favor verificar y emitir concepto de acuerdo a lo ordenado, directrices y a la normatividad legal vigente.; para: DIRAN-CT VIVEROS MUÑOZ YERSON FALCAO
Fecha : 01/11/2024 07:32



Comentario : De manera cordial me permito informar, que en atención al proyecto FRISCO 2024 aprobado mediante acta AE-2024-025835-DIRAN de fecha 16 de septiembre de 2024, el objeto contractual de la referencia corresponde con los proyectos que fueron planteados y aprobados, así mismo, se ajusta a los valores que fueron asignados en lo que hace referencia de la SDIN-DIRAN. ; para: DIRAN-CT BERMUDEZ FLOREZ JESSICA IVONNE
Fecha : 01/11/2024 08:30



Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro.05454 del 29/11/2019 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi Coronel, las siguientes instrucciones emanadas por el señor brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. ARLOF: - Emitir concepto; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Fecha :



Comentario : CT VIVEROS/GRUCO: favor verificar y emitir concepto de acuerdo a lo ordenado, directrices y a la normatividad legal vigente.; para: DIRAN-CT VIVEROS MUÑOZ YERSON FALCAO
Fecha :



Comentario : De manera atenta mi Cr se determina hay viabilidad, si cuenta con recursos asignados y debe radicar el estudio previo con los antecedentes ; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Fecha :



Comentario : De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi general que, una vez verificada la solicitud del presente comunicado oficial por parte del grupo de contratos, se conceptùa viable dar inicio al trámite precontractual de la necesidad en referencia, según lo manifestado por el dueño de la necesidad. Se reitera que, en congruencia con el principio de anualidad, el recurso asignado para dar continuidad al presente proceso debe ser ejecutado al 100% antes del 31/12/2024, exhortando a la supervisión el cumplimiento del mismo, con el fin de evitar un posible incumplimiento o constitución de una posible reserva presupuestal. Por lo anterior se requiere de la autorización del señor ordenador del gasto.; para: DIRAN-CT BERMUDEZ FLOREZ JESSICA IVONNE
Fecha :



Comentario : De manera atenta y respetuosa envío a mi General, documento para su conocimiento y fines pertinentes, teniendo en cuenta los conceptos de CIENA y ARLOF; para: DIRAN-BG SANCHEZ SILVESTRE RICARDO
Fecha :

GS-2024-138319-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO CONTRATOS DIRAN

ARLOF-GRUCO - 29.25

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2024

Señor mayor
WILMER RIVAS ARENAS
Jefe Asuntos Jurídicos
AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA 6
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD VIABILIAD ESTUDIO PREVIO

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi mayor el presente estudio previo cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA."**, para el respectivo aval.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yerson Falcao Viveros Muñoz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 10300832
Dependencia: Grupo Contratos Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos

DIRAN ARLOF-CON

De:	DIRAN PLANE-SGA
Enviado el:	Thursday, November 7, 2024 3:42 PM
Para:	DIRAN ARLOF-CON
Asunto:	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O LEGALES ECO "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA".

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.plane-sga@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
PLANEACIÓN

Correo No. /DIRAN-PLANE

Bogotá D. C., 06 de noviembre de 2024

Dios y Patria, Policía Nacional, Buenas Tardes

De manera atenta y respetuosa, me permito enviar, requerimientos ambientales (legales o técnicos) para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA".**

Los cuales se sugieren incluirse en el aparte de "Otras Especificaciones Técnicas" de los estudios de conveniencias y oportunidades – ECO lo siguiente:

- ✓ El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.

Atentamente,

Intendente
MAGNOLIA ALVAREZ CHACÓN
Gestor de Planeación Antinarcóticos
3204766687

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con carácter para el uso de destinatario y puede contener información de uso privilegiado y confidencial según la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor reenvíelo inmediatamente a su remitente y elimínelo de su sistema. El correo electrónico institucional es para uso exclusivo de funciones asignadas por la entidad. La Policía Nacional no se hace responsable de opiniones, mensajes y archivos adjuntos que sean contrarios a la ley.

De: DIRAN ARLOF-CON <diran.arlof-con@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 6 de noviembre de 2024 5:37 p. m.
Para: DIRAN PLANE-JEFAT <DIRAN.PLANE-JEFAT@policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Mensaje de correo electrónico enviado por diran.arlof-con@policia.gov.co
Dios y patria buenas tardes,

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, sea anexada la normatividad ambiental vigente cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"**., por un valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($1.646.000.000,00)** exento de IVA, con el fin de ser verificado y así dar continuidad al proceso.

Es de aclarar que el Grupo de Contratos siempre solicita la información a la Oficina de Planeación referente a la NORMATIVIDAD AMBIENTAL vigente.

Atentamente.

Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo de Contratos